Las páginas de nuestro diario aparecen revisadas por la censura militar.

EL SOCIALISTA

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

Año XXXVIII.—Núm. 4.644. ORGANO DEL PARTIDO OBRERO Madrid, jueves 27 de diciembre de 1923

Narcotismo

Hemos conocido y tratado a infinidad, legión de trabajadores, del llano y de la montaña de Cataluña, y de diversos ramos del trabajo, que al tratar de cuestiones obreras, de tácticas y de forma de organización, siempre nos querían dar lecciones de radicalismo. No pocas veces, para no aparecer—como socialistas y ante la masa inconsciente—como hombres de marcado conservadurismo, nos hemos dejado arrastrar momentáneamente por los que aparentaban ser más audaces y radicales.

Hemos sido más de una vez actores de movimientos huelguísticos que teníamos la plena convicción de que no triunfarían. Y más de una vez hemos tenido ocasión de aponernos tenazmente a que se lanzara a los obreros de tal o cual punto a la huelga porque el fracaso de ella era bien evidente. No nos importó concitar las iras y a veces las amenazas violentas de los llamados extremistas.

Hemos conocido y tratado—volvemos a repetir—a una legión de hombres jóvenes de un extremado radicalismo en materia social. Ahora, a menudo y en diferentes puntos, hemos preguntado por tales o cuales individuos con los cuales habíamos sostenido hace algunos años polémicas sobre cuestiones sociales, ellos desde el punto de vista de las teorías anarquistas y nosotros situados en la táctica socialista. ¿Dónde están y cómo actúan, sino han muerto?

En la mayoría de los casos se nos contesta que aquellos individuos no actúan de ninguna manera, que socialmente han muerto. De algunos nos enteramos que si bien en otros tiempos habían sido unos furiosos enemigos de los medios cooperatistas ahora están en tal o cual Cooperativa, siendo el único punto en donde demuestran alguna actividad.

De otros sabemos que están por completo alejados, si bien en la más pura intimidad dicen que son los mismos de antes; pero que como están asqueados por los múltiples fracasos, por haber vivido fuera de la realidad, no quieren saber nada de nada.

Finalmente conocemos algunos—jóvenes aún—que no tienen confianza en nadie ni en nada; que llega su desconfianza hasta con ellos mismos. Fueron narcotizados allá en la mocedad por las ilusiones del ideal anarquista, creyendo de buena fe en el muy próximo triunfo, y como en lugar del triunfo vinieron muchos desengaños ahora están decepcionados.

Todo ello no es más que la superhombría de una juventud vencida por vivir constantemente fuera de la realidad. Son los frutos de los desengaños, de continuo sufridos por las utopías de los procedimientos anarquistas.

Conocemos a un veterano que en otros tiempos había jugado importante papel en el movimiento anarquista español, el que nos decía no hace mucho: «Yo estoy del todo retirado; guardo las ideas por tradición; no quiero que nadie me llame apóstata y traidor, ya que ahora se usa mucho. Pero estoy francamente convencido de que en la sociedad actual, para obrar en anarquista, hay que ir a vivir a la selva si no se quiere a diario incurrir en varias contradicciones. La táctica anarquista impuesta en las organizaciones obreras, la experiencia en multitud de fracasos ha demostrado que no es más que un narcótico que a la corta o a la larga produce desastrosos efectos. Y como veo que no hay enmienda por ahora, hace tiempo que me impuse el reposo con el retiro».

En situación parecida, ¿cuántos veteranos ex anarquistas hay en España?

La propaganda anarquista es seductora para los jóvenes de temperamento impulsivo y para los irreflexivos. De joven, sin meditación, sin estudiar apenas o no estudiándolo poco ni mucho el problema social; ante la manfiesta injusticia de la actual sociedad; seducido por una propaganda llena de bellas frases, en las que se vislumbra un próximo y total triunfo de un ideal de justicia, no cuesta mucho el declararse anarquista. Al principio todo se ve de color de rosa y se vive en la constante ilusión, que con muy poco sacrificio y por los medios catastróficos se llegará pronto a la implantación de una sociedad en que cada cual hará lo que le dé la gana. Al libre albedrío.

Muchos se hacen en seguida fanáticos y sectarios de un ideal que no han estudiado, y por tanto no conocen.

A menudo sucede que confunden el contenido por el continente, o viceversa. Son, ante todo, antisocialistas, sin haber estudiado nuestras ideas, sin conocerlas. Pasan los años, y la revolución catastrófica no viene. En los conflictos con la clase explotadora, una cosa es la teoría y otra resulta la práctica. Unos desengaños vienen tras otros; el calor de la juventud se apaga, y el fanático y sectario, desconocedor del ideal que decía sustentar, poco a poco se le enfrían los entusiasmos y lentamente va desprendiéndose de sus teorías, que las deja como un pesado lastre.

¿Por último? Por último, nada; es un desengañado de todo; no confía en nada; está narcotizado.

En Barcelona y su provincia, actualmente la clase trabajadora sufre una de las mayores desorientaciones que haya podido sufrir proletariado alguno en el mundo del trabajo. La causa una y única es el narcótico del ideal anarquista, cuyas teorías, injertadas a los Sindicatos obreros, han producido siempre desastrosos efectos.

Los anarquistas en España y de una manera especial en Cataluña han querido obrar en los Sindicatos obreros como si la masa toda fuese anarquista. Y como dista mucho de ser así, de ahí viene la desorientación, el desconcierto y hasta el descrédito de los Sindicatos por la masa obrera. Los narcotizados son legión.

Además, entre los anarquistas que aun no están narcotizados sucede que están poco de acuerdo respecto de la situación sindical. Mientras algunos condenan la actuación de la «Star» en los conflictos sociales, hay alguno que con «Cartas a Pestaña» hace la apología de los medios que fueron empleados en 1916 en una famosa huelga, que no fué más que el prólogo de la «Star» y de la violencia después surgida. Consecuencia todo ello del actual estado de decaimiento y descomposición de la organización obrera, injertada de revolucionarismo catastrófico y dosis de anarquismo.

La masa está asqueadá por los fracasos y siente los efectos del narcótico.

El matar las Federaciones de oficio fué también una injertación de narcótico para la masa obrera.

Otro día prometemos ocuparnos de sus desastrosos efectos, por lo que muchos individuos, buenos luchadores, han pasado a ser narcotizados.

JUAN DE CATALUÑA

ENCUESTA INTERNACIONAL SOBRE EL CONTROL

Tres años de experiencia en Austria

Nuestro camarada Hueber ha respondido detalladamente a nuestro cuestionario, que apoya con varios documentos. Habiendo publicado un resumen de la ley en relación a la primera parte de nuestro cuestionario (1), a continuación damos la segunda parte de la respuesta:

Ventajas registradas desde la aplicación de la ley.

«No cabe la menor duda que los Consejos de Empresa han contribuído muchísimo en favor del desarrollo de las organizaciones obreras en Austria, porque al punto de vista de agitación poseen mayor libertad de acción que los antiguos hombres de confianza (delegados) de los Sindicatos. De esta manera es más fácil a los Sindicatos abrir la entrada en las industrias a las organizaciones.

La capacidad industrial de los obreros ha aumentado, sobre todo en las industrias en que los Consejos de Empresa han tenido la posibilidad de tener una influencia más grande respecto a la producción, como, por ejemplo, en los servicios públicos.

Aparte los servicios públicos y comprendidos los ferrocarriles, donde, gracias al control de los Consejos de Empresa han sido economizados un buen número de millones, no podemos dar ningún informe sobre el rendimiento en las industrias, y es casi imposible evaluar sobre este aspecto las ventajas de la ley, siendo muy difícil nuestra situación económica, trabajando muchas industrias con personal restringido.»

En apoyo de esta afirmación no vacilamos en publicar la siguiente circular confidencial enviada por la Federación patronal de Austria a sus asociados y que dice mucho sobre la buena fe de aquellos patronos. Dice así:

«Federación Central de la Industria de Austria: Sección de Steiermark.—Graz, 18 octubre 1921.—Circular general número 25.—Referencia: Cámaras de trabajo que quieren investigar la situación de las Empresas.

Estimada Empresa: Los individuos de los Consejos de Empresa de Vorarlberg y Viena han recibido unos cuestionarios procedentes de la Cámara de obreros (Centros obreros). Estos cuestionarios inquieren sobre el número y turnos de obreros, intensidad del trabajo, existencias en almacén, encargos, suministros de primeras materias, transportes, dirección y montaje de la Empresa, rendimiento en la jornada y en horas extraordinarias, etc., etc.

Los individuos de los Consejos de Empresa, a base de estos cuestionarios deberán informar mensualmente a las Cámaras obreras. Los miembros de los Consejos de Empresa, sin embargo, no están facultados para informar a personas extrañas de las condiciones de la Empresa de que tienen conocimiento sino que más bien han de guardar reserva sobre ellas.

Si el Consejo de Empresa de usted recibiera dichos cuestionarios y se determinara a llenarlos, advertimos a usted que deberá negarse a dar cualquier informe, y le rogamos que ponga el hecho en conocimiento nuestro a fin de tomar las medidas adecuadas contra una práctica ilegal.»

Luego la clase patronal, que truena contra los Consejos de Empresa, calificándolos de *ruinosos* para la industria, se niega a informar en hechos concretos que corroboren sus aseveraciones, calificando incluso de ilegal la solicitud de información.

No será ésta la primera ni la última revelación que haremos en cuanto a la insostenible hostilidad de los patronos al control sindical en las industrias. Sigamos el cuestionario:

«La influencia de la organización sindical de Austria sobre la opinión se distingue tobre todo en los servicios públicos cuyo funcionamiento (ferrocarriles, tranvías, fábricas de gas y de electricidad) se ha mejorado realmente desde la introducción de la ley sobre los Consejos de Empresa y en las profesiones cuya producción está en relación estrecha e inmediata con el factor del coste de la vida. Por ejemplo: las panaderías.

Esfuerzos realizados por las organizaciones.

Varios Sindicatos han publicado la ley sobre los Consejos de Empresa no solamente en sus periódicos profesionales sino comentada y explicada en forma de folleto, cuyos títulos son: «La ley de los Consejos de Empresa», por Sigmund Kaff; «El control en la industria de los ferrocarriles», por Franz Lill; «La colaboración de los Consejos de Empresa en el control de la producción», por el doctor Karl Renner. Como órganos de información hubo las revistas «Taller y Economía», editada por la Unión de Metalúrgicos (1920-1921), y «El Consejo de Empresa», editada por la Comisión Sindical (1921-1922). La edición de ambas revistas cesó a fines de diciembre de 1922 y se publica en su lugar desde 1 de enero de 1923 «Trabajo y Economía» («Arbeit und Wirtschaft») editada por la Comisión Sindical y el Centro Obrero. Esta revista sirve de información a los Consejos de Empresa y trata de todas las cuestiones económicas, sobre el derecho obrero, la protección de los trabajadores y seguros sociales.

No tenemos escuela de educación obrera pero organizamos a menudo conferencias educativas en las reuniones de Empresas y de los Sindicatos. En muchos sitios se organizan ciclos de conferencias. La mayor parte de los Sindicatos y los Centros obreros celebran cursos especiales para los Consejos de Empresa.

Tenemos un presupuesto especial en este sentido. La Comisión Sindical subvenciona una obra especial: la organización de la instrucción, que facilita los conferenciantes, si bien los gastos de las confrerencias son a cargo de las organizaciones o Consejos de Empresa.

Actitud de la clase patronal

Durante la preparación y votación de la ley la actitud de la clase patronal no fué especialmente negativa, en virtud de encontrarse paralizada su fuerza de resistencia después de la caída de la monarquía. Sin embargo, pudo hacer valer su influencia en el momento de la votación de la ley.

Al tratar de aplicarse la ley la actitud de los patronos puede mejor caracterizarse por el hecho que hicieron cuanto les fué posible para impedir la elección de los Consejos, despidiendo a los candidatos propuestos o creando dificultades al funcionamiento normal de los Consejos de Empresa, sobre todo en provincias.

Se puede caracterizar mejor aún la actitud de los patronos por una circular de la Federación patronal, fecha 17 de noviembre de 1921, que da esta orden a sus asociados: «Debe usted interpretar la ley sobre los Consejos de Empresa de la manera más estricta y la más restrictiva, y se le prohibe hacer en esto la menor concesión. En caso de duda debe dirigirse a nosotros.»

La actitud presente de la clase patronal no va encaminada a conseguir la supresión de la ley sino a atenuarla, si bien no se han presentado aún proposiciones firmes para modificarla. La actividad principal de la clase patronal y sus organizaciones consiste en someter a las Cámaras de conciliación previstas por la ley, y sobre todo a su Administración de vigilancia, o sea el Consejo Supremo de conciliación, las cuestiones jurídicas y solicitar su opinión. En ciertos casos consiguieron atenuar los derechos de los Consejos de Empresa. En un caso especial, que amenazaba particularmente la defensa de los Consejos, hemos conseguido revocar un fallo del Consejo Supremo de conciliación, por otra solución del mismo Consejo que amplía los poderes de las Cámaras de conciliación, mejorando considerablemente el reglamento protector de la ley.»

Primer Congreso de los Consejos de Empresa.

En el mes de febrero de 1921 se reunió en Viena el primer Congreso de los Consejos de Empresa de obreros y empleados de la industria metalúrgica, que cuenta 14.000 miembros de los Consejos de Empresa.

La discusión versó sobre la interpretación de la ley de 15 de mayo de 1919 estableciendo los Consejos y normas a seguir.

Otto Bauer ve en los Consejos de Empresa «el medio de formar el estado mayor que permitirá en el porvenir dar la batalla victoriosamente».

El doctor Neurath preconizó la «unión estrecha de los Consejos de Empresa y los Sindicatos, la creación de una organización central de Consejos de Empresa cuyo objetivo debe ser el control nacional primero y luego internacional de toda la economía».

Varios delegados se lamentaron de la falta de coordinación entre los Consejos de Empresa y lo limitado de las atribuciones de sus miembros.

El delegado Ramusstochek recordó los servicios eminentes prestados por los Consejos de Empresa después de la revolución, «que pródigos en actividad y en energía permitieron hacer frente a la crisis, reconociéndolo así incluso los jefes industriales».

Intervinieron el compañero Hueber y otros, mas por su importancia vamos a dar un breve extracto del extenso discurso pronunciado por Víctor Stein:

«La ley de 15 de mayo de 1919 en Austria fué votada mientras el Partido Socialista estaba en el Poder, y por esta razón es superior a la ley alemana votada en 1920, cuando ya imperaba la reacción. Sin embargo, hay en la ley austriaca una laguna respecto a la facultad para los Consejos de Empresa de celebrar las sesiones o ejercer su actividad durante las horas de trabajo, y a menudo los Consejos de Empresa se encuentran imposibilitados de hacer su labor por la cláusula imperativa que prohibe interrumpir la marcha de la Empresa, y aunque en algunos sitios los miembros de los Consejos de Empresa han conseguido su excepción del trabajo, es de lamentar que esto no esté en la ley. Desde su aplicación, las críticas contra la ley no faltan. De una parte, algunos patronos la califican de «organización metódica de la anarquía». Por otra parte, los extremistas nos acusan de ser los gendarmes de la burguesía. Hay que poner en guardia a los Consejos de Empresa contra el egoísmo y el espíritu particularista y deben vigilar cautelosamente todo intento de sabotaje de la ley, exigiendo una interpretación extensa, sobre todo en las promociones del personal. Para llegar a tal fin, es menester que los Consejos de obreros y de empleados sean solidarios, lo cual permitirá el estudio de los balances, condición necesaria de un control serio de la explotación. Así llegaremos a la «fábrica constitucional», según la expresión del patrono señor Freese, que ha intentado instaurar este régimen en sus fábricas.»

Aimé FLOREAL

(1) Véase EL SOCIALISTA del 8 de noviembre y del 20 de diciembre.

Mañana,

El Socialismo en los campos

"Mouvement Syndical International"

La Internacional de Amsterdam nos comunica que en lo sucesivo aparecerá cada trimestre la revista de información que viene editando con el título de **Mouvement Syndical International.**

El precio, por año, es de **10 pesetas.**

EL SOCIALISTA se encarga de enviar cuantas publicaciones, en francés, edita la Federación Sindical Internacional de Amsterdam, la mayoría de las cuales son de una gran utilidad en las Secretarías de las Federaciones y Sindicatos obreros.

Recomendamos con verdadero interés la lectura de estas publicaciones, cuya lista se inserta, por lo menos, en los números especiales de los jueves.

Para más detalles, diríjanse a la Administración de EL SOCIALISTA, Carranza, número 20.

Preparando la apertura del Parlamento inglés

Según va aproximándose la apertura del Parlamento van creciendo los comentarios en Inglaterra.

Las Cámaras van a reanudar sus tareas sin que el Gobierno se encuentre con fuerzas ni autoridad para gobernar, y además desautorizado, por haber pretendido resolver el problema del paro forzoso gravando las mercancías extranjeras, esto es, encareciendo la vida. Sin embargo, ese Gobierno sin elementos y sin prestigio no ha querido marcharse y se presenta ante la nueva Cámara como diciéndose a sí mismo: «¡A ver qué pasa!»

Del escrutinio definitivo, y después de alguna elección parcial realizada estos últimos días, la Cámara de los Comunes ha quedado constituída así en sus 615 puestos:

Conservadores, 257.
Laboristas, 192.
Liberales, 158.
Independientes, 8.

Como se ve, el partido laborista continúa siendo la oposición oficial, es decir, el grupo parlamentario más importante después del del Gobierno.

Los laboristas han organizado para el día 8 de enero, fecha en que se abrirá el Parlamento, una gran manifestación pública en Londres, ante la Cámara de los Comunes, para dar fe de vida y de su programa político.

Se cree que la Cámara tardará tres días en estar constituída, pues tienen que jurar el cargo todos los diputados, nombrarse presidente *(speaker)* y Comisiones.

El día 15 de enero se supone que será pronunciado por el rey el discurso de la Corona, y al día siguiente comenzarán los debates con una propuesta de los laboristas que será el planteamiento del problema político en toda su desnudez y una acusación franca y categórica contra el Gobierno.

Uno de los jefes del partido liberal, míster Asquith, ha declarado que no hará nada por defender al Gobierno.

Por tanto, si los liberales se unen a los laboristas en esa primera discusión es segura la caída del Gobierno.

Y así están las cosas hasta este momento.

La acción obrera de socorros a los Sindicatos alemanes

La acción de socorros organizada por la Federación Sindical Internacional de Amsterdam para salvar a los Sindicatos alemanes de la situación de miseria en que se hallan ha dado los siguientes resultados hasta el día 8 de diciembre.

Han sido remitidas a Alemania las cantidades que se indican, procedentes de cada una de las entidades obreras nacionales que se expresan:

América: 1.200 dólares.

Bélgica: 16.300 francos belgas, 60 florines holandeses y 3.000 francos suizos.

Dinamarca: 49.450 coronas danesas, 3.820 florines holandeses y 30.000 francos suizos.

Inglaterra: 605 libras esterlinas y 7.000 francos suizos.

Finlandia: 8 dólares.

Francia: 6.250 francos franceses.

Holanda: 15.500 florines holandeses y 11.000 francos suizos.

Irlanda: 50 libras esterlinas.

Italia: 5.500 liras.

Letonia: 8.000 rublos letones.

Luxemburgo: 500 francos luxemburgueses.

Noruega: 2.200 coronas noruegas, 2.900 florines holandeses y 3.000 francos suizos.

Austria: 188.000.000 de coronas austriacas y 11.000 francos suizos.

Rusia: 4.000 francos suizos.

Suecia: 68.200 coronas suecas, 20.000 francos suizos y 9.300 florines holandeses.

Suiza: 14.100 francos suizos.

Checoeslovaquia: 44.100 coronas checoeslovacas y 17.000 francos suizos.

Hungría: 1.500.000 coronas húngaras.

La Internacional Sindical, por su parte, ha remitido 10.000 florines holandeses.

Mañana, viernes, a las siete de la tarde, en el salón grande de la Casa del Pueblo, dará una conferencia el camarada MANUEL CORDERO, quien disertará sobre

El régimen del nuevo Matadero

A todos los ciudadanos madrileños interesa conocer cómo se administra y desenvuelve este establecimiento municipal.

Nuestro extraordinario

Hasta ahora hemos recibido los siguientes artículos, escritos expresamente para EL SOCIALISTA de final de año, es el número resumen de las fuerzas sindicales y políticas de la clase trabajadora:

LOS MAS OBLIGADOS, *por Pablo Iglesias.*—CACIQUISMO Y AGRARISMO, *por Julián Besteiro.*—BALANCE DE AÑO, *por Miguel de Unamuno.*—RECUERDOS DE UN SETENTON: Y va de anécdota, *por Matías Gómez Latorre.*—EL MOVIMIENTO SINDICAL Y SOCIALISTA DE ANDALUCIA, *por Francisco Azorín,* de Córdoba.—EL AÑO SOCIALISTA, SINDICAL Y COOPERATIVO EN FRANCIA, *por Aimé Floreal,* de París.—LA ORGANIZACION FERROVIARIA: Sus posibles y futuros progresos, *por Trifón Gómez,* secretario.—LA FEDERACION NACIONAL DE LA EDIFICACION, *por Anastasio de Gracia,* secretario.—LA UNION GENERAL GOZA DE BUENA SALUD, por *Francisco L. Caballero,* secretario.—FIN DE AÑO, *por J. Gómez Osorio,* de Vigo.—EL MOVIMIENTO SINDICAL EN ARAGON, por *José Chueca,* de Zaragoza.—EL ARTE DE IMPRIMIR EN 1923, *por Antonio Atienza,* presidente.—LA SITUACION DE LOS CAMAREROS ESPAÑOLES, *por José Pol,* secretario de la Agrupación de Madrid.—DE PREVISION SOCIAL: Intervención de obreros y patronos en los organismos nacionales aseguradores, *por Manuel Vigil.*—LA SOCIEDAD DE ALBAÑILES «EL TRABAJO», DE MADRID, EN EL AÑO 1923, *por Luis Fernández,* secretario, y *Raimundo Sanz,* tesorero.—LA UNICA ESPERANZA, *por F. Sanchis,* de Valencia.—EL SINDICATO METALURGICO DE VIZCAYA, *por Angel Lacort,* secretario.—OJEADA RETROSPECTIVA: Fe en el porvenir, *por Andrés Saborit.*—LA FEDERACION LOCAL DE LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACION DE MADRID Y SUS LIMITROFES, *por Manuel Muiño,* secretario.—PANORAMA SINDICAL Y SOCIALISTA DE LEVANTE, *por M. Molina Conejero,* de Valencia.—LA FEDERACION SINDICAL DE AMSTERDAM, *por A. Fabra Ribas.*—LA DEPENDENCIA MERCANTIL, *por Fermín Blázquez.*—LOS METALURGICOS ESPAÑOLES, *por Wenceslao Carrillo.*—LA FEDERACION DE OBREROS EN PIEL, *por Lucio Martínez,* presidente.—ACTUACION SOCIAL DE LA CLASE MEDICA DURANTE EL AÑO 1923, *por el doctor Milla.*—LA FEDERACION DE OBREROS PANADEROS, *por Manuel Cordero.*—LA FEDERACION GRAFICA ESPAÑOLA, *por Angel Ramírez,* secretario.—EL PARTIDO SOCIALISTA EN 1923.—EL SENTIDO DEL GOBIERNO SOCIALISTA, por *Fernando de los Ríos,* grabados, pensamientos, estadísticas, entrefilets, etc.

* * *

Aceptamos pedidos por telégrafo hasta el día 31 de diciembre.

¡Propagad EL SOCIALISTA, camaradas!

Crónica de Peñarroya

Las uñas de los compadritos

Aquel miedo—pánico más bien—que sintiera el caciquismo a raíz del golpe de Estado militar, va convirtiéndose en confianza para los delincuentes a medida que transcurre el tiempo.

El caciquismo respira en nuestro rincón andaluz con cierta prosopope-

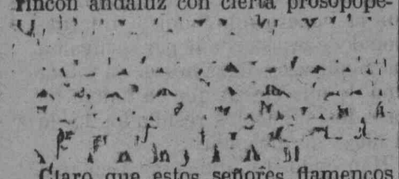

Claro que estos señores flamencos pueden equivocarse en el resultado de la tranquilidad suya. Y pueden equivocarse, porque les ocurra lo que a los tuberculosos poco antes de morir, que se sienten con ánimos a la vez que «hincan el pico».

A los flamencos, jaquetones y engreídos personajetes del patio de Monipodio español no les cabe en la cabeza eso de la mudanza de costumbres. Ellos—los flamencos—sostenían las rapacidades «de primera» contra las protestas y contra los ciudadanos «de tercera». Y saben—¡vaya si lo saben!—que en España dejaron crecer a muchos ciudadanos de pro las uñas, y no serán recortadas tan pronto las uñas suyas—las de la flamenquería—, porque en muchos pueblos los agentes civiles de la autoridad constitucionalista guardan cierta consideración a los compadritos. ¡Y es que deben al compadrito tanto!

Decía Meabe que el tipo del reaccionario era de la esencia de un caracol, con cuernos y todo.

Hoy el tipo del cacique se encierra en la concha de un caracol también. Pero de un caracol telegrafista.

En el Casino, en la tertulia cafetera, se alaba por estos caracoles la obra del Directorio. Pero cuando al Directorio llegan denuncias y su tramitación pasa a otras manos, el «caracol cacique» entra en su concha, y por telegrafía inalámbrica se retrasan comparecencias y se adelantan los relojes... ¡como en día de elecciones viejas acaeció en aldeas y pueblos por antaño!

Luego el «caracol cacique» sale de su concha, y dice: «¡Biba el Directorio!...»

En letras de molde nada más podemos decir. Cuando el delegado militar gubernativo tome posesión de este distrito ya le pondrán al corriente—muchos vecinos—de la vida del caracol. Y, sobre todo, de los compadritos de uñas largas que utilizan el procedimiento de Marconi contra el sentido común de la decencia.

* * *

Don José Becerra, oficial del Ayuntamiento de Pueblonuevo ha sido denunciado por varios vecinos, y en sesión pública, como autor de diferentes delitos de estafa en el ejercicio de su cargo.

De esto hace mes y medio. Se le forma expediente administrativo, y cinco concejales piden su destitución con machacona insistencia; sigue en su puesto y se atreve a formular denuncia inadecuada contra el teniente alcalde Manuel Murillo..., consiguiendo que este amigo fuera llamado por el juez a declarar.

Murillo es un obrero; don José Becerra tiene el consabido compadrito de uñas largas. Además, Murillo ha impuesto muchas multas en la plaza de abastos, mientras Becerra ha ingresado en su bolsa algunas pesetas de manera ilegal.

Lo lógico es que ese empleado no se salga con la inveterada costumbre de explotar a la gente valido de su cargo.

Pues mientras el delegado militar no llegue aquí, Becerra huirá el bulto a la justicia con éxito.

Un concejal obrero que se llama Justo Nieto se dedica a perseguir a los vendedores que adulteran la leche. Ha cogido a varios envenenadores; a uno de ellos, y con dictamen del químico municipal, donde se hacía mención de no sabemos qué sustancias nocivas a la salud contenidas en la leche decomisada, le llevó al Juzgado, de oficio, el señor alcalde.

Pues el Juzgado impuso al envenenador CINCO PESETAS FUERTES de multa.

Este Juzgado es el mismo templo de Temis que dejó impune a un pistolero a quien se le recogió una pistola y se formuló denuncia «con la presentación del arma».

Este Juzgado es el mismo que porque un guardia municipal—cumpliendo sus deberes—recoge el perro del juez por ir sin bozal..., planta al municipal un juicio de faltas, «pretende el dueño del perro ser juez de ese juicio», y porque el guardia protesta de la incompatibilidad..., retiene preso media hora al guardia.

Este mismo Juzgado «no encarcela» al yerno de un tabernero cacique que maltrata de obra a un concejal obrero que se permitió—¡qué abuso de autoridad!—ordenar el cierre de una taberna después de las nueve y veinte, cuando a las nueve está ordenado el cierre de esos establecimientos.

Mientras a los compadritos de uñas largas no se les corte el talismán córneo de sus dedos sucederán estas cosas que se dicen [illegible].

Porque si Sansón era fuerte por sus cabellos, los compadritos son fuertes por sus uñas. Con ellas se agarran—dentro de la concha de caracol—a sus paredes, las golpean, y por telegrafía inalámbrica son escuchados, de vez en cuando, en los templos de Temis.

Bien es verdad que ante los compadritos armados de uñas poderosas nos queda un recurso: recortarlas a fuerza de denuncias, aunque los recortadores suframos el peligro de ser víctimas de estas estaciones radiotelegráficas que cada caracol-cacique lleva escondida en su concha.

Manuel FRAILE

GRANDES SALDOS MODERNOS

HERNAN CORTES, 3.

Medias, desde	0,50
Medias seda	1,50
Medias hilo	1,75
Calcetines niño, desde	0,35
Camisetas caballero, buena clase, desde	2,25
Carteras caballero, desde	0,60
Tirón de bordados, desde	0,25
Toallas	0,60
Delantales cocina, confeccionados	1,25
Bolsas para labor, desde	1,25
Corbatas, desde	0,95
Trajes de punto lana, niños, desde	6,50
Chalecos lana caballero, los de 22 pesetas	14,50

ESPECIALIDAD EN TRAJECITOS DE PUNTO A LA MEDIDA

MUY IMPORTANTE: Durante el mes de diciembre, GRAN SALDO DE JUGUETES

Al cliente que consuma 5 pesetas se le regalará un imperdible o sortija de niña, y por 15 pesetas de gasto, un imperdible o sortija de señora.

El más fino, el más puro

COÑAC FARO

Pedidlo en todas partes.

Reparto de juguetes

La Sociedad benéfica «Institución de Amigos de la Enseñanza» ha acordado repartir juguetes en la festividad de Reyes a sus alumnos y a todos los niños pobres de las barriadas de la Prosperidad y Guindalera.

Las personas que deseen contribuir en la medida de sus fuerzas a esta obra que inicia la Institución pueden remitir sus donativos en juguetes, ropas, etc., o en metálico, al domicilio de la misma, Marcenado, 5 (Prosperidad), donde se les entregará recibo.

Diez céntimos cuesta un vaso de vino.
Diez céntimos cuesta un CUENTO LINERA.
El vino te envenena.
El cuento educa a tu hijo.
Elige.

ALGO DE VALLECAS

Hemos hecho notar en otras cuartillas que no había por qué aplaudir la gestión del anterior Ayuntamiento, y que el actual venía a ser la continuación de aquél en lo que se refiere a la desastrosa administración de los fondos del pueblo, y para ello vamos a exponer dos hechos que lo demuestran claramente.

Del anterior. En la Casa, mal llamada de Curación, porque allí a nadie se puede curar por faltar lo más necesario para ello, se hicieron unas obras, consistentes en la construcción de seis calabozos para detenidos y presos.

Estas obras, que seguramente pasará su costo de 6 a 7.000 pesetas, había sin duda interés en que se hicieran por administración, y no por subasta, como determina la ley, para lo cual se procuró se aprobaran por el Ayuntamiento en dos veces, esto es, en una sesión tres calabozos y en otra los otros tres.

Pero es lo gracioso del caso que para la aprobación de los tres últimos se convoca a los señores concejales a sesión con un «orden del día para el 2 de marzo de 1923», en cuyo apartado sexto indica «Proyecto de construcción de otros tres calabozos en Nueva Numancia», y si este asunto o proyecto había de discutirse y si se quiso aprobarse en aquella sesión, ¿cómo pudo levantarse un acta con fecha anterior, por varios concejales, en la que consta que las obras citadas ya estaban realizadas? Es decir, que se cita al Ayuntamiento para que, con su voto, legalice lo que el señor alcalde, siempre respetuoso con la ley y amante de la buena y recta administración, ya había hecho por sí solo.

El concejal socialista Asensi, opuesto a que tanta desfachatez pasase, y después de oponerse a que estas obras se realizasen por administración, pidió se le facilitaran los datos de los suministros de materiales invertidos y proveedores de ellos, jornales, etc., sin conseguir su objeto. Idéntico resultado obtuvo al dirigirse al señor alcalde con igual propósito de recabar datos sobre este asunto.

No sabemos en qué estado ha encontrado este asunto la inspección realizada, ya que si consta esta obra como hecha por administración, no puede alcanzar mayor suma su coste de 3.990,98 pesetas, y esto por hacerse figurar como realizada en dos veces, en cuyo caso sería curioso saber «quién y por qué» ha pagado esta diferencia del valor de las obras, y si figura en contabilidad en valor cierto de la construcción de los seis calabozos y con qué derecho se ha prescindido de la subasta para hacerlas por administración.

Del actual. El otro caso referente a este Concejo actual también es peregrino.

Antes, en Vallecas, no existía técnico alguno que emitiera dictamen e inspeccionara las obras que se realizaban en su término municipal, y con este objeto se creó una plaza de maestro aparejador, a la que aspiraba un sobrino del entonces alcalde señor Folgueras; pero acordado el que esta plaza fuera cubierta por concurso vino a disputársela a dicho aspirante otro señor, que si bien no contaba con tíos alcaldes, sí demostró tener más méritos que él, y gracias a la intervención de la minoría socialista, que no tenía por qué tener en cuenta vínculos familiares, hubo que dar la dicha plaza al concursante apto.

Pero he aquí que un Ayuntamiento que nunca se precupó de tener técnico, a los pocos meses de dar posesión de la plaza ganada por el contrincante del sobrino del señor alcalde, acepta los servicios gratuitos de un arquitecto, en cuyas condiciones se ofreció el señor Sainz de los Terreros, quien por lo visto no le entró el cariño por Vallecas hasta que vió que tenía maestro aparejador.

¿Por qué este ofrecimiento y por qué la aceptación del mismo? Fácil es colegirlo leyendo los presupuestos municipales para el próximo ejercicio.

Se suprime la plaza de maestro aparejador, dotada con 2.500 pesetas, y en cambio se crea la de arquitecto, con 4.000, más la de un delineante, con 1.500. No se podrá decir que el nuevo Ayuntamiento no hace economías.

M. CUBILLO

De todo un poco

Torres, 26.—Nuestro compañero Santiago Catena ha intervenido en una sesión del Ayuntamiento reclamando que de la Beneficencia disfruten los más necesitados, debiendo abrirse una información para tal fin; destitución de los guardas rurales que están al servicio del caciquismo para fines electorales, y que se obligue a los propietarios de la tierra a intensificar las labores para resolver la crisis de trabajo y facilitar éste en todas las épocas del año.

La intervención del amigo Catena fué un éxito.—**S. García.**

Sevilla, 26.—Se ha celebrado el Consejo de guerra contra el comandante don Francisco Sousa Ruiz, acusado del delito de estafa y amenazas.

—Ha sido detenido el secretario del Ayuntamiento de Badolatosa, don Federico Centeno Gómez, y ha ingresado en la cárcel a disposición del gobernador.

—Se ha suicidado en su domicilio, disparándose un tiro en la cabeza, don Manuel de la Cámara Urzáiz, perteneciente a distinguida familia de esta localidad.

—Han sido clausurados los Sindicatos del Transporte, Construcción, Alimentación, Madera y Servicios públicos.

—Ha sido trasladado el comisario de policía don José Agüero.

—José Astacho Montenegro ha sido agredido por unos desconocidos, quienes con navajas le infirieron tres heridas graves.—**Cardenal.**

Oviedo, 26.—Circula el rumor de que el alemán que robó las coronas en Covadonga ha intentado fugarse de la cárcel de Cangas de Onís, donde se encuentra recluído.

—Un automóvil de la Empresa Zarracina chocó contra un terraplén en la carretera de Tazones, sufriendo graves heridas el conductor y un viajero.—**Pinín.**

Jaén, 26.—Con motivo de haber pedido Linares la capitalidad de la provincia se han suscitado aquí grandes disgustos contra el referido pueblo.

Se han reunido las fuerzas vivas para tratar del asunto de la capitalidad para Jaén.—**S. C.**

Barcelona, 26.—En Montblanch se ha celebrado una asamblea de representantes de más de doscientos Sindicatos Agrícolas de Cataluña para tratar asuntos relacionados con la viticultura. Se pronunciaron varios discursos y se aprobaron unas conclusiones favorables a la industria vitícola.

—En la calle de San Pablo fueron tiroteados los obreros Felipe Jara y Manuel Fernández, que sufrieron heridas de pronóstico reservado.

—Dicen de Mataró que han llegado las dos embarcaciones que se consideraban perdidas a causa de los temporales.

—Se ha dictado auto de procesamiento y prisión contra los munícipes que en Gerona aprobaron el documento del Centro de Dependientes de esta capital.

Para conseguir la libertad provisional se les pide una fianza de cinco mil pesetas.

—Por el delito de estafa de cuatro millones de pesetas al Banco de Tarrasa figura como acusado un comerciante de Valencia. De los libros de ventas y caja de dicho comerciante se ha hecho cargo el Juzgado que instruye el sumario.—**Aguilar.**

Alicante, 26.—Trabajando a bordo del vapor «Tritón» se cayó a la bodega, fracturándose una pierna, el obrero Antonio Mateo. Pasó al Hospital en grave estado.—**A. M.**

CASA PRESA

CORSES, SOSTENES Y FAJAS

Precios muy baratos

FUENCARRAL, 72

ESPECTACULOS

FUNCIONES PARA MAÑANA

ESPAÑOL.—A las seis, La almoneda del diablo.—A las diez y cuarto, La vida es sueño y ¿Quién es su padre?

PRINCESA.—(Compañía italiana).—A las diez, La nemica (beneficio de Luigi Cimara).

ESLAVA.—A las seis, La muerte del dragón.—A las diez y media, La tragedia de Marichu.

CENTRO.—A las seis, El roble de la Jarosa.—A las diez y media, Los villanos de Olmedo.

FUENCARRAL.—A las seis, La señorita del servicio doméstico.—A las diez, El hombre sin rostro.

CIRCO AMERICANO.—A las seis y a las diez y cuarto, lo más sensacional que se ha visto en Madrid de numerosas fieras amaestradas y colosales atracciones.

II Congreso de la Federación Local Obrera de Cáceres

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todas las Secciones que componen la Federación Local Obrera de Cáceres para el II Congreso, que se ha de celebrar en la Casa del Pueblo de Cáceres, Olmo, 9, el día 20 y siguientes del próximo mes de enero, con el siguiente

Orden del día

1.° Constitución del Congreso.
2.° Lectura de la Memoria y gestión del Comité.
3.° Examen y aprobación de las cuentas del año de 1923.
4.° Adiciones y reformas a los estatutos.
5.° Régimen de la escuela.
6.° Proposiciones del Comité.
7.° Proposiciones de las Secciones.
8.° Elección de cargos.
9.° Clausura del Congreso.

Las Secciones procederán inmediatamente a nombrar un delegado por cada fracción de 50 asociados, a la vez que al reunirse en junta general estudiarán el orden del día y remitirán las proposiciones al Comité antes del día 15 de enero próximo.

Las votaciones se harán por número de asociados, y sólo votará un delegado por cada Sección.

A las Secciones de Tipógrafos y Ferroviarios también se les invita a que nombren delegados que tomen parte en este importantísimo Congreso.

Los asuntos interesantísimos en extremo que hay que tratar en estas asambleas hacen concebir al Comité que este Congreso ha de despertar gran interés entre la clase trabajadora cacereña, porque de él han de salir nuevas orientaciones para el proletariado extremeño.

Cáceres, 18 de diciembre de 1923. Por el Comité: *José Acero*, secretario; *Antonio Canales*, presidente.

DE AYER, DE HOY Y DE MAÑANA

Todos, absolutamente todos los que lo saben, saben, y los que no lo saben, deben probar para saber, que en Madrid, calle de San Bernardo, número 61 y número 64, existen dos cafés-bares, que se titulan, el primero, LA ALCAZABA, y LA NUEVA ALCAZABA, el segundo, que expenden un estupendo café, licores, cerveza, refrescos, vermouth y otros aperitivos. Todo esto, de las mejores marcas. Desayunos, a 35 céntimos, de seis a doce.

CAFE BAR SIGLO XX

Plaza del Angel, núm. 19

TELEFONO 36-34 J.

Cervecería.—Mariscos.
Bocadillos en toda clase de fiambres.
Especialidad en ensalada rusa.

UNICA SUCURSAL:

Glorieta de Quevedo, 2

TELEFONO 24-27 J.

LOS ACUERDOS DE LA CONFERENCIA DEL TRABAJO DE GINEBRA

Empezamos a publicar hoy los acuerdos adoptados en la Conferencia del Trabajo de Ginebra relacionados con la inspección. En «Informaciones Sociales» se publicarán también íntegros, dado el carácter de la nueva revista, que está encargada de divulgar en los países de lengua española cuanto se refiera a la Oficina del Trabajo.

RECOMENDACION APROBADA

A continuación publicamos el texto oficial de la recomendación aprobada en Ginebra:

La Conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo de la Sociedad de las Naciones convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y reunida el 22 de octubre de 1923, en su quinta reunión, después de haber acordado la adopción de varias proposiciones relativas a la determinación de principios generales para la inspección del trabajo, cuestión inscrita en el orden del día de la reunión, y después de haber resuelto que estas proposiciones tomen la forma de una recomendación, adopta, el día 29 de octubre de 1923, la recomendación siguiente, que ha de ser sometida al examen de los miembros de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de que se le dé efecto bajo la forma de ley nacional o bajo otra forma, de acuerdo con las disposiciones de la parte XIII del Tratado de Versalles y de las partes correspondientes de los otros Tratados de paz:

Considerando que entre los métodos y los principios de importancia particular y urgente para el bienestar físico, moral e intelectual de los trabajadores, el Tratado de Versalles y los demás Tratados de paz han proclamado la necesidad de que cada Estado organice un servicio de inspección, en el que tomen parte las mujeres, con objeto de asegurar la ampliación de las leyes y reglamentos para la protección de los trabajadores:

Considerando que las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su primera reunión, y en lo que se refiere a ciertos países que se hallan en condiciones especiales, implican la necesidad para estos países de crear servicios de inspección, si no los poseen todavía:

Considerando que la necesidad de organizar servicios de inspección se hace más urgente en el momento en que son puestos en vigor, por la ratificación de los miembros, los Convenios elaborados por las reuniones de la Conferancia:

Considerando, por otra parte, que si la institución del servicio de inspección debe ser indudablemente recomendada como uno de los medios más eficaces de asegurar la aplicación de los Convenios y otras obligaciones relativas a la reglamentación de las condiciones del trabajo, pertenece a cada uno de los miembros de la organización, único responsable, en los territorios colocados bajo su soberanía o su autoridad, de la ejecución de los Convenios ratificados por él, determinar, de acuerdo con las condiciones locales, las medidas de control que le permitan asumir tal responsabilidad:

Considerando, sin embargo, que a fin de permitir a los miembros el aprovechamiento de la experiencia adquirida para instituir o reorganizar sus servicios de inspección, conviene determinar los principios generales que se obtienen de la práctica como más apropiados para asegurar de un modo igual, exacto y efizcaz la aplicación de los Convenios y más generalmente de todas las medidas de protección de los trabajadores:

Después de haber resuelto que se reserve completamente a la apreciación de cada país la aplicación de estos principios generales a ciertas formas particulares de actividad, e inspirándose esencialmente en la ya larga experiencia adquirida en la inspección de los establecimientos industriales, la Conferencia general recomienda a cada miembro de la Organización Internacional del Trabajo que tome en consideración los principios y reglas siguientes:

I.—Objeto de la inspección.

1. El servicio de inspección que cada miembro debe organizar conforme al principio enunciado en el número 9 del artículo 427 del Tratado de Versalles debe tener por fin esencial asegurar la aplicación de las leyes y reglamentos relativos a las condiciones del trabajo y la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión (duración del trabajo y de los descansos; trabajo nocturno; prohibición de emplear a ciertas personas en trabajos peligrosos, insalubres o superiores a sus fuerzas; higiene y seguridad, etcétera).

2. En la medida que pareciere posible y útil confiar a los inspectores, en razón de la facilidad del control o de la experiencia que les dé su función esencial, misiones accesorias, que variarán, naturalmente, según las preocupaciones, las tradiciones o las costumbres de cada país, podrán confiárseles estas misiones a condición:

a) De que en nada puedan perjudicar al cumplimiento de su función esencial.

b) De que, en lo posible, puedan ser asociadas por su misma naturaleza al esfuerzo primordial de protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores.

c) De que en nada puedan comprometer la autoridad y la imparcialidad que necesitan ante los patronos y los trabajadores.

II.—Naturaleza de las funciones y de los poderes de la inspección.

A.—Disposiciones generales.

3. Los inspectores, provistos de documentos que los acrediten como tales, deben tener el derecho, consagrado por la ley:

a) De visitar e inspeccionar, a cualquier hora del día y de la noche, los lugares en donde pueden tener un motivo razonable de suponer que están ocupadas personas que disfrutan de la protección legal y penetrar durante el día en todos los lugares donde pueden tener un motivo razonable de suponer que existen establecimientos sometidos a su control, y en sus dependencias, entendiéndose que antes de retirarse, y en la medida posible, los inspectores advertirán de su presencia al patrono o a uno de sus representantes.

b) De interrogar, sin testigos, al personal afecto al establecimiento, y, con objeto de cumplir su misión, dirigirse, para obtener informaciones, a todas aquellas personas cuyo testimonio pudiera parecerles necesario, así como pedir la exhibición de todos los registros o documentos prescritos por las leyes que regulan el trabajo.

4. Los inspectores deberán comprometerse, mediante juramento o por otra forma cualquiera de acuerdo con las prácticas administrativas o las costumbres de cada país, y bajo penas de sanciones penales o de medidas disciplinarias adecuadas, a no revelar los secretos de fabricación, y, en general, los sistemas de explotación que puedan haber llegado a su conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

5. Teniendo en cuenta la organización administrativa y judicial de cada país, y a reserva del control jerárquico que pueda parecer necesario, los inspectores podrán comunicar directamente a las autoridades judiciales competentes las infracciones que hayan observado.

En los países donde no sea incompatible con los sistemas y principios de derecho, las actas redactadas por los inspectores deben hacer fe en juicio, salvo prueba en contrario.

6. En caso de que fuera necesario adoptar medidas inmediatas para poner las instalaciones y disposición de los locales y aparatos de acuerdo con las disposiciones de las leyes y reglamentos, los inspectores podrán dictar prescripciones (o cuando tal procedimiento no sea compatible con la organización administrativa o judicial del país, dirigirse a la autoridad competente para formular dichas prescripciones) que determinen la ejecución, en un plazo determinado, de las modificaciones en las instalaciones de los locales o aparatos que fueren necesarias para asegurar la aplicación exacta y precisa de las leyes y reglamentos concernientes a la higiene y a la seguridad de los trabajadores.

En los países donde las prescripciones de los inspectores tienen fuerza ejecutiva, su efecto no puede ser suspendido más que mediante recurso ante las autoridades administrativas superiores o los Tribunales; pero en todo caso las garantías dadas a los patronos contra toda arbitrariedad no podrán perjudicar en nada a la ejecución de las medidas prescritas para prevenir contra peligros inminentes debidamente justificados.

B.—Seguridad.

7. Considerando que, si es esencial que la inspección disfrute de todos los poderes legales necesarios para la realización de su finalidad, importa asimismo, para que la actividad de la inspección sea cada vez más eficaz, que, siguiendo la tendencia que se manifiesta en los países industriales más antiguos y experimentados, se oriente cada vez más hacia el empleo de los métodos de seguridad más apropiados para prevenir los accidentes y las enfermedades, para hacer el trabajo menos peligroso, más sano, más cómodo, mediante una inteligente comprensión, mediante la educación y la colaboración de todos los interesados, se estiman como más apropiados para acelerar esta evolución en todos los países los medios siguientes:

a) Todos los accidentes deberán ser comunicados a las autoridades competentes, y una de las misiones primordiales de los inspectores del Trabajo consistirá en efectuar investigaciones sobre los accidentes, especialmente sobre aquellos que revistan un carácter grave o frecuente, con el fin de estudiar las medidas que permitan evitar su repetición.

b) Los inspectores deberán informar y aconsejar a los directores de Empresas sobre los mejores dispositivos de seguridad y de higiene.

c) Los inspectores deberán estimular la colaboración de los directores de Empresas, de sus representantes y de sus trabajadores, a fin de despertar el sentimiento de prudencia y preconizar las medidas de seguridad y perfeccionar los dispositivos de protección.

d) Los inspectores deberán colaborar en la mejora y perfeccionamiento de las medidas de higiene y de seguridad, ya sea mediante el estudio permanente de los métodos técnicos de instalación interior de los talleres, ya sea mediante investigaciones particulares acerca de los problemas de higiene y de seguridad o por cualquiera otra clase de métodos.

e) En los países en donde se ha considerado preferible establecer una organización especial de seguro y de prevención de los accidentes del trabajo, independiente de los servicios de la inspección, los agentes especiales de esta organización deberán inspirarse en los principios precedentes.

(Concluirá en el número del jueves próximo.)

La Internacional de Amsterdam y la Unión General de Trabajadores

Instituto de Reformas Sociales

REUNION DEL CONSEJO DE DIRECCION

Se ha reunido el Consejo de Dirección del Instituto de Reformas Sociales los días 16 y 22 del corriente. Asistieron a estas reuniones los camaradas Largo Caballero, Lucio Martínez, Mora y Santiago Pérez, como representantes de los obreros.

En el orden del día figuraban bastantes asuntos a tratar, y algunos de verdadera importancia.

Juntas de Reformas Sociales.—En nombre de la representación obrera propone el compañero Lucio que tome en consideración el Consejo la propuesta siguiente:

«Visto el espíritu que informa a las disposiciones por las cuales se rigen las Juntas Locales de Reformas Sociales, las Secciones técnicas deben estudiar un modelo de propuesta, que se elevará en su día al ministerio de Trabajo, encaminada a que las cantidades que presupuesten los Ayuntamientos y Diputaciones con destino a los organismos antes citados les sean entregadas a los tesoreros de los mismos, para que sean las tantas veces mencionadas Juntas quienes administren sus presupuestos, satisfaciendo los gastos que hagan, incluso el abono de dietas a los vocales que las devenguen.

De la inversión de estos fondos tendrán que rendir cuentas al Instituto.»

El patrono señor Junoy se manifiesta conforme con la propuesta.

Caballero pronuncia algunas palabras apoyándola, y por unanimidad se aprueba.

La remuneración del trabajo.—El señor Posada, como encargado de la Dirección primera, da lectura de un proyecto de dictamen, que somete al estudio del Consejo, y que se refiere a la contestación que se le ha de dar al juez de Santa Coloma de Farnés, que solicita informe del Instituto acerca de las cuatro preguntas siguientes:

Primera. *¿Puede admitirse como remuneración suficiente del trabajo la simple manutención del trabajador?*

Segunda. *En caso de que el patrono haya mantenido y dado albergue en su casa a un dependiente, ¿no ha de completarse la remuneración diaria con una cantidad de dinero que venga a nivelar el jornal recibido, por lo menos con una cantidad idéntica a la que perciben los demás braceros del campo?*

Tercera. *En caso de que el trabajador se hubiese avenido a prestar sus servicios por un salario mínimo, ¿debe ser amparado en sus derechos por aquello que la economía social previene acerca de la obligación del padre de mantener a su mujer y a sus hijos en la medida de lo posible?*

Cuarta. *Si acaeciese alguna vez que el obrero, obligado por la necesidad o movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura, ¿sería eso hacerle violencia, y contra esta violencia reclama la justicia, conforme dice el papa León XIII en la encíclica* «Rerum Novarum»?

Sobre esta interesante materia giró todo el debate, y más insistentemente y de manera más concreta sobre la primera y última pregunta.

Lo mismo los señores Martín Alvarez que Marín Lázaro sostenían que, aun admitido en doctrina, como expone la Sección, el que no se puede considerar como remuneración del trabajo de un obrero el solo hecho de mantenerle, hay casos en que sí sería suficiente, tales, por ejemplo, como si se tratara de un valetudinario o de un muchacho que aprendiera. No obstante esta conformidad en principio, los dos abogados se separan entre sí en seguida, sosteniendo el primero que se debe contestar al juez que consulta exponiéndole el criterio del Instituto; pero sólo en lo referente a la pregunta primera, y el segundo no acepta ni aun esto.

En relación con las demás preguntas, ambos letrados, discurriendo como hombres que se educan entre Códigos y leyes, coinciden en que la *libre voluntad de las partes es la ley*. Es decir, que existiendo contrato entre obrero y patrono, es lo que rige.

Caballero habla a continuación, sosteniendo una tesis contraria a la expuesta por los dos hombres de leyes que habían intervenido en el debate y que antes se mencionan.

No se concibe—dijo—que haya nadie que considere como suficientemente remunerado el trabajo de un obrero por solo mantenerle. Creer esto es pensar en la esclavitud, es colocar a los trabajadores en el mismo plano que las bestias de carga. No es con la letra fría del Código civil con la que tenemos que contestar a estas preguntas, sino con un amplio espíritu moderno y humano, y si es preciso no mirando ni una letra de los artículos del ya citado Cuerpo legal.

En la pregunta cuarta—prosigue—se dice, tomándolo de la encíclica *Rerum Novarum*, que si por *necesidad* el obrero se viese obligado a aceptar un contrato ¿sería hacerle violencia? A esto podemos y debemos contestar en sentido afirmativo y esperamos que no haya oposición por parte de los señores Marín Lázaro y Martín Alvarez, ya que se trata de una doctrina sostenida y apadrinada por el papa León XIII.

La discusión desde este momento se hace muy empeñada. Marín Lázaro dice que desde su juventud viene sosteniendo que la fuerza de trabajo no debe ser considerada como una mercancía, que acepta la doctrina del papa León XIII, pero que en este caso no daría su voto para que se conteste a esta consulta.

Caballero vuelve a sostener sus puntos de vista con gran decisión; rebate los argumentos del señor Marín Lázaro con gran lógica y estudia una por una las cuatro preguntas, sosteniendo que se las debe contestar.

El patrono Junoy habla después y comienza por decir que no ha tenido tiempo de estudiar el dictamen, que ni siquiera ha podido leerlo; pero que por lo expuesto se inclinaba, en unión de sus compañeros de representación patronal, a que no se contestara al juez de Santa Coloma.

Se producen nuevas réplicas de una y otra parte, se cruzaron interrupciones de banco a banco que se contestan con rapidez. Por fin, después de tan ardiente discusión, se aprueba, con el voto en contra del señor Marín Lázaro, la propuesta de contestación siguiente, que acepta la representación obrera, no porque esté conforme con la misma sino porque sabía que de salir rechazada habría de triunfar el otro criterio expuesto, que resultaba aún hostil al que sostuvo Caballero en nombre de la misma.

He aquí el texto:

«No pudiendo el Instituto informar sobre el caso sometido a la resolución del Juzgado, limítase a manifestar que, doce considerarse suficiente el jornal que de considerarse suficiente el jornal sue sólo basta a la alimentación del obrero, debiendo, sin embargo, tenerse presentes las circunstancias que concurren en cada caso.

Respecto a los demás particulares, el Instituto no se considera en condiciones de formular la opinión adecuada.»

Lo tratado en esta sesión del Instituto tiene una gran importancia. La remuneración del trabajo no puede nunca ni en ningún caso ser la que les parecía bien a los dos abogados que intervinieron en esta sesion.

El viejo, como el niño, tienen necesidades superiores a las puramente materiales de la manutención, y es preciso que su trabajo les produzca lo suficiente para poder satisfacerlas.

¿Es que el anciano, que gastó sus energías en producir, no ha de encontrar al final de su vida más que un miserable pedazo de pan por esta labor? Se nos dirá que ni aun esto halla algunas veces, y es cierto, pero jamás puede decir el Instituto que en un sólo caso sea justo que la simple manutención de un obrero sea considerada como remuneración suficiente del trabajo. Y en cuanto al niño, ¿no resultaría pernicioso para la propia sociedad privar a los muchachos de la satisfacción de sus necesidades espirituales: estudio, recreo, capacitación, etc., etc.?

Ya hemos dicho que la tesis del papa León XIII es contraria a esta doctrina que sostenían los señores abogados que antes se nombran y hacemos resaltar esto para que se enteren los trabajadores que no militan en nuestro campo de que ante la defensa del interés patronal las doctrinas humanistas del vicario de Roma no salen triunfantes.

Con respecto a las tres primeras preguntas se podía haber contestado con el texto de los artículos 24 y 25 del anteproyecto de ley de Contrato de trabajo que fueron aprobados por el Pleno del Instituto y en los cuales se determina: en el primero, que «la retribución del obrero deberá ser suficiente para asegurarle, cuando menos, un nivel de vida decorosa, conforme a las circunstancias de lugar y de tiempo», y en el segundo se establece el llamado salario familiar. En cuanto a la cuarta, también pudo contestarse en el sentido expuesto por Caballero, esto es, que la *necesidad* obliga a los trabajadores a firmar contratos con los cuales no están ni pueden estar conformes.

Obsérvese que para cortar en parte estos abusos patronales se han promulgado en los pueblos más adelantados de Europa leyes llamadas de contrato colectivo de trabajo o de convención de normas. Por tanto, a nuestro modo de ver, los convenios suscritos por obreros, si han tenido que hacerlos por *necesidad*, deberán ser considerados como hechos con violencia en contra de los trabajadores.

Sesión del día 22.

El descanso de los pescadores.—El compañero Lucio Martínez, en nombre de la representación obrera, propone que por la Dirección segunda se haga un estudio acerca de cómo se ha de aplicar uno de los apartados del artículo 9.º del reglamento de la ley del Descanso dominical a los pescadores y tripulaciones de los barcos de pesca.

Se aprueba esta propuesta sin más discusión.

Oficina Internacional del Trabajo.—Las dos Direcciones presentan cuatro proyectos de contestación que se ha de remitir por conducto del Gobierno a la mencionada Oficina, y que se refieren a los temas siguientes:

1.º *Utilización del tiempo libre de los trabajadores.*

2.º *Convenio internacional para la aplicación en iguales condiciones de las leyes de Accidentes del trabajo a los obreros.*

3.º *Trabajo nocturno en las panaderías*; y

4.º *Descanso semanal en las vidrieras.*

La defectuosa organización del ministerio de Trabajo.—Caballero plantea una vez más con este motivo la defectuosa organización del ministerio de Trabajo.

Se da el caso—dice—de que este informe que nosotros vamos a emitir aquí no llega al ministro directamente, sino que irá a parar a una Comisión que funciona en dicho departamento, que fué creada con el pretexto de que asesore al ministro en estas cuestiones de índole internacional.

La creación de este organismo está en contra de la constitución orgánica del Instituto y es tan absurda que puede ocurrir lo siguiente: Las dos Direcciones nos someten una propuesta de contestación que nosotros podemos modificar, como tal Consejo; pero como los dos señores directores forman parte de la Comisión asesora del ministerio, es evidente que a su vez pueden corregir lo que aquí se acuerde. ¿No es esto verdaderamente absurdo?

Claro es—prosigue—que quienes forman esa nombrada Junta asesora del ministro son hombres de gran capacidad; pero no son ni la representación patronal ni la obrera, y por tanto se falta a las bases fundamentales por las que se deben regir estos organismos de carácter social.

Los representantes patronos asienten a lo dicho por Caballero, y agrega el señor Junoy que con esto lo que se hace es colocar en una difícil situación a los señores directores, que han de intervenir en los dos organismos.

El representante del ministerio, señor Gómez Cano, sostiene que, a su juicio, el ministro puede nombrar las Comisiones que crea oportuno para que le asesoren.

Replica nuevamente Caballero, sosteniendo sus puntos de vista, y afirma que para informar al ministro está el Instituto, que para eso se creó, y si en las Conferencias internacionales se tratan materias que escapan a este organismo, acúdase a los otros, tales como el de Previsión, Consejo de Emigración, etc., etc., pero siempre de manera directa y sin necesidad de intermediarios.

Por último hace constar la protesta de los vocales obreros por el procedimiento seguido.

Informe sobre la utilización del tiempo libre de los trabajadores.—Don Leopoldo Palacios, que ha sido el ponente, ha hecho un magnífico estudio, del cual no decimos nada más porque pensamos publicarlo íntegro en estas columnas.

Se aprobó sin discusión y por unanimidad.

Igualdad para obreros nacionales y extranjeros para la aplicación de las leyes de Accidentes.—Se aprueba también el informe presentado al Consejo. Se indica en el mismo la conveniencia de que se establezca la igualdad de trato, es decir, que se apliquen las leyes de cada país lo mismo a los obreros de la nación que a los extranjeros. Se proponen medios para vencer las dificultades que han de surgir para poder llevar esto a la práctica.

Lo que se propone es lo mismo que ha sostenido siempre la representación obrera con su amplio criterio internacionalista.

Trabajo nocturno en las panaderías.—El señor Marvá hace una síntesis del informe que, como es natural, está en armonía con lo que hay legislado en nuestro país en relación con esta materia. Se aprueba unánimemente.

Aplicación del descanso dominical a las vidrieras.—Caballero dice que en el informe que presenta la Sección de la cual es jefe don Alvaro López Muñoz se da como una de las razones por que se ha decidido que sea el domingo el día destinado para el descanso la religiosa, y como esto no es exacto y como además no es tampoco preciso que se haga constar, y como, por último, entiende que viene a romper con la neutralidad que siempre observó el Instituto de Reformas Sociales en estas materias religiosas, propone que se suprima dicha frase.

Contra este criterio de Caballero se levanta el señor Gabilán, que pretende pronunciar un discurso para demostrar que el descanso en domingo proviene de Dios, cosa que no consigue por las frecuentes interrupciones que le hacen los obreros.

Habla nuevamente Caballero para replicar que no es exacto que al determinar por qué había de ser el domingo elegido como día de descanso se tuviera en cuenta para nada ninguno de los preceptos religiosos. Se acordó ese día porque había mayores facilidades que en cualquier otro para la inspección y porque era costumbre ya establecida descansar en domingo. «Yo puedo asegurar—terminó diciendo—que las organizaciones obreras que consiguieron esta reivindicación para los suyos no pensaron nunca, cuando la reclamaron, en ningún precepto religioso.»

El señor López Núñez explica por qué aplicó esta palabra, pues, según él, se trataba de contestar y no había medio de evadirla.

El señor Martín Alvarez sostiene el mismo criterio del señor Gabilán.

Caballero interrumpe, diciendo: «No hay derecho a aprovecharse de la ocasión en algunos momentos.»

El señor Rodríguez de Viguri, que preside, manifiesta que, en realidad, debiera sustituirse la palabra religiosa por la de tradicional, porque ésta es la exacta.

La representación obrera acepta esta propuesta; pero los señores Martín Alvarez y Gabilán la rechazan. Puesta a votación, resultan cuatro votos en pro, o sea los obreros y el señor Viguri, y otros cuatro en contra; los tres patronos y el señor Alvarez.

Queda, por tanto, este asunto en empate, que se resolverá en la primera sesión.

Trabajo nocturno de la mujer.—La Cámara de Comercio de Gerona se alza contra multas que impuso la Inspección del Trabajo por infracción de la ley que nos ocupa. El ministerio de Trabajo confirma la multa, y pide que la Inspección se limite en lo sucesivo a aconsejar e instruir a los patronos que empleen en sus fábricas o talleres a trabajadoras durante la noche hasta que se haga el reglamento de esta ley.

Caballero sostiene que por la Dirección que corresponda se estudie esta real orden que, a su juicio, está en pugna con la ley que prohibe el trabajo nocturno de la mujer.

Así se acuerda.

Dimisión de Pedregal.—Se da cuenta de que ha dimitido su cargo de vocal, y por tanto el de vicepresidente del Instituto el señor Pedregal.

* * *

Pongamos, según tenemos por costumbre, a esta sesión un breve comentario.

Durante el tiempo que lleva actuando el ministerio de Trabajo ha procurado sustraer al conocimiento del Instituto de Reformas Sociales cuantos asuntos de importancia tenía que resolver. Es cosa explicable. En este último organismo, por virtud de figurar en él representaciones obrera y patronal, no tiene influencia la política, ya que todos los dictámenes han de pasar por el Consejo. En el Instituto que nos ocupa no ha surtido efecto jamás el que un diputado u otro cualquier personaje influyente en la cosa pública hayan pretendido que las cuestiones que les interesaban se resolvieran en esta u otra forma. Esto ha creado enemigos al propio organismo, pero le ha proporcionado también la fuerza moral de que hoy disfruta.

No ha ocurrido lo mismo en el ministerio de Trabajo, y con este propósito de favorecer amistades se pretendió arrancar que no conozca el Instituto en algunas cuestiones que son de su exclusiva competencia.

Es cierto que el titular de la cartera de Trabajo puede resolver apartándose de lo que le informe el más alto Cuerpo consultivo de carácter social; pero esto no ocurre así casi nunca. Y así debe ser, ya que quienes llegan a estos cargos, salvo excepciones, toman posesión de los mismos sin estar preparados... y (¿por qué no decirlo?) sin tener la capacidad y dotes que su desempeño exige.

Como testimonio de nuestras afirmaciones, ahí están las disposiciones que han salido de la mesa del ministro sin la intervención del Instituto: que no han aprovechado más que para llenar las planas de la «Gaceta».

El asunto que tanto se discutió, y que se refiere a la contestación que ha de enviarse a Ginebra, enseña, como afirmaba Caballero, que se pretende aprovechar cualquier ocasión y el puesto que se ocupa para hacer que las cosas caigan del lado que se pretende, aunque no sea éste el más imparcial.

Hasta ahora, los técnicos del Instituto se habían abstenido de emitir informes con una tendencia política o religiosa determinada; pero esta imparcialidad no se ha observado en el caso que nos ocupa, y, como es consiguiente, producirá sus consecuencias.

El autor del informe quiso justificarse diciendo que contestaba a la pregunta; pero esto no es cierto, porque la pregunta de la Oficina es esta: «¿Estáis de acuerdo que esta cesación del trabajo tenga lugar, en principio, en domingo, bajo reserva de las condiciones especiales en las cuales se encuentran ciertos países?»

Como se puede ver por lo transcrito, no era necesario decir que son razones de orden religioso las que han hecho que se señale el domingo como día de descanso, cosa que tampoco es verdad, como demostró Caballero con su lógica inflexible y su buena memoria.

Mañana,

OCIOS DE UN POLITICO

por Indalecio Prieto.

Angustiosa situación de los mineros de Vizcaya

El Comité Ejecutivo del Sindicato Minero de Vizcaya ha decidido plantear en la reunión plenaria que se celebrará el día 3 de febrero la conveniencia de llevar a cabo el acuerdo de este Sindicato, consistente en la reclamación de aumento en los míseros jornales que ganan los mineros de esta zona.

Razones poderosísimas tiene el Comité para plantear esta cuestión; se gana muy poco—5,85 pesetas el día que se trabaja—; se pierden muchos salarios a causa del mal tiempo, pues ahora los días laborables pocas semanas llegan a cuatro, siendo lo corriente tres y dos, y es indudable que con tales salarios no se puede vivir.

Las subsistencias, cuyo alegato esgrimieron los patronos para rebajar los jornales, han subido desde entonces acá en gran proporción, lo cual podríamos demostrar si ese fuera el propósito de estas líneas.

Otra razón que le ha impelido a llevar al Pleno esta cuestión es la actividad que se nota en el comercio de minerales, que hace creer que, después de tanto tiempo, la crisis del mismo va a tener término, sin lo cual sería más difícil convencer a los patronos de la necesidad de mejoras que tenemos, cual sucedió no hace mucho tiempo.

Pues bien; si es verdad que los mineros estamos muy mal, y en particular en este tiempo, durante el cual debería percibirse una mayor remuneración, no es menos verdad que una gran mayoría de éstos no se preocupan de su miserable situación ni hacen nada para evitarla.

¿Que pueden hacer?, se dirá. Mucho. Si nos detuviéramos a estudiar todas las derrotas que sufrimos los trabajadores, veríamos que el 90 por 100 de los fracasos se deben a la falta de organización o ser ésta deficiente, y donde hay poca organización existe poco entusiasmo, y, por lo tanto, los patronos, que son muy duchos en la cuestión de sacar buen partido de todas las circunstancias, se ensañan y cometen toda clase de represalias para matar el espíritu de lucha, del cual pueden temer la tranquilidad que disfrutan a costa de la explotación del trabajo ajeno.

¡Ah! Pero si se hallan ante una organización fuerte les faltará tiempo para contestar a sus demandas, porque ven que en los Centros Obreros hay gran entusiasmo, contagiándose de uno a otro, porque confían en su acción unificada, a cuyo empuje no puede resistir el dique de la intransigencia patronal, y así, sin empezar la lucha, se consigue la victoria.

Pues eso hay que hacer, formar una fuerte organización; mejor dicho, aumentar la que tenemos formada, ingresando todos en el Sindicato, cuya táctica nos dió siempre buenos resultados, y así cuando nuestros representantes eleven las reclamaciones a los patronos, éstos las atenderán por grado, por justicia y por respeto a nuestra fuerza.

UN MINERO

La Arboleda, diciembre.

"Revue Syndicale Suisse"

Hemos recibido esta publicación, que edita la Unión Sindical de Suiza, afiliada a la Internacional de Amsterdam.

El sumario es muy interesante y demuestra el grado de progreso y de perfeccionamiento a que han llegado los Sindicatos obreros de la Confederación helvética.

Agradecemos el envío.

Nuestras Federaciones

LA GRAFICA ESPAÑOLA

El Comité, con la ausencia de García, y asistiendo Seijo, de la Interventora, resolvió los asuntos que se expresan:

Castellón.—Comunican que los federados a quienes el patrono coaccionó para que abandonasen la organización han sido repuestos en su cargo y piden se concrete el derecho a los subsidios de enfermedad y fallecimiento en determinado caso. De acuerdo con el criterio de la Sección, se deniega, por hallarse en descubierto de la cotización y corresponderle su baja.

Palencia.—Participan la reapertura de la Casa del Pueblo.

Bilbao.—Preguntan si los gastos de constitución de los Subcomités regionales se consideran administrativos o son sufragados por el Comité Central. Este, teniendo presente el espíritu manifestado en el Congreso, acuerda que corran de cuenta de las Secciones, igual que acontece con las Delegaciones de la Unión General.

Se leyeron comunicaciones, cuya tramitación aun no está conclusa, de Cajistas, de Madrid; Astorga; León; Periodistas, de Madrid, y Toledo.

Se recibió un giro de Zamora.

LA NACIONAL DE LA EDIFICACION

Se ha celebrado la reunión ordinaria, con asistencia de la mayoría del Comité Nacional.

Entre las cuestiones que han sido objeto de su deliberación figura en primer término una amplia información de la Sección de Albañiles de El Ferrol relacionada con el curso de la huelga que sostienen desde hace más de seis meses. El estado espiritual de los huelguistas, así como el alto ejemplo de disciplina de que están dando prueba, hace a los informantes concebir la seguridad de que el fin de la contienda ha de ser favorable para los trabajadores.

El Sindicato del Ramo de la Edificación de Burgos y la Sociedad de Carpinteros de Orense han girado cantidades para la suscripción en favor de los compañeros de Alemania. A la segunda de estas colectividades se le ha enviado el recibo de la cantidad que remite.

La Federación Internacional de la Edificación ha hecho saber a los diferentes Comités de Secciones afiliadas a aquel organismo cuál es el procedimiento conveniente para girar las cantidadees que se destinan a los socorros para Alemania y para las cuotas reglamentarias a la Federación.

Se ha tenido conocimiento de la correspondencia dirigida por los compañeros de Yecla, en la cual se informa detalladamente de un asunto de índole local. Se acuerda esperar algunos datos de interés para contestar.

La Sección de Albañiles de Madrid comunica que en una de sus reuniones recientemente celebrada ha votado la cantidad de dos mil pesetas para socorrer a los compañeros de las organizaciones obreras de Alemania.

La de Albañiles de Jumilla ha satisfecho la cantidad que importan sus cuotas del cuarto trimestre de 1923, cuyo giro se hizo a la Unión General. Se les ha contestado aconsejándoles la línea de conducta que deben seguir en lo sucesivo, en cuanto se refiere al despacho de asuntos administrativos con el Comité.

La Sección de Albañiles de Manzanares ha contestado la consulta de carácter económico que se le hizo en sesiones anteriores. Se les ha contestado aclarando los conceptos que se expresaron en la correspondencia anterior, en presencia de los datos recogidos en la Unión General de Trabajadores.

Han solicitado su ingreso en la Federación las Secciones de Albañiles de Cieza y Pinoso y la de Carpinteros de Ribadavia. Conocidos los reglamentos de estas entidades y no habiendo en ellos ninguna disposición que impida acogerlas como federadas, se les ha admitido y dado cuenta a la Unión General de Trabajadores.

Se acuerda consultar con la Comisión Ejecutiva de la Unión antes de resolver acerca de la situación reglamentaria que se han creado algunas Secciones que todavía no pertenecen a la Federación.—**A. de Gracia**, secretario.

LA DE METALURGICOS

Reunido el Comité de la Federación Nacional de Obreros Metalúrgicos en su sesión ordinaria trató los siguientes asuntos:

Los compañeros de la Sociedad de Obreros en Hierro, de Palencia, nos comunican haber votado la cantidad de 25 pesetas para los compañeros metalúrgicos alemanes, al mismo tiempo que manifiestan su criterio respecto a la provisión de la plaza de secretario.

Requeridos por el Comité los compañeros metalúrgicos de Lugo para que ingresen en nuestra Federación, contestan no serles posible en la actualidad, debido a lo desorganizada que se encuentra esta Sección; pero que tan pronto como la situación mejore solicitarán su ingreso.

Los compañeros del Sindicato de Vizcaya envían los datos solicitados por el Comité respecto al número de Secciones de que se compone el mismo, así como su conformidad con lo hecho por el Comité en lo que a la plaza de secretario de esta Federación se refiere.

Los compañeros del Sindicato Metalúrgico de Alcoy nos informan con todo detalle de la situación por que atraviesan, debido al conflicto existente en la localidad por la falta de flúido eléctrico, acordándose ponernos a su disposición para todo cuanto tienda a solucionar el mismo.

También nos indican que será un hecho su ingreso en la Federación dentro de poco, pues sólo depende de la celebración de una junta general a tal objeto.

El compañero secretario da cuenta de haber comunicado a los compañeros de Logroño la satisfacción que produciría a este Comité el que volvieran a pertenecer a la Federación, toda vez que creemos habrá variado la situación creada por su última huelga, y después de darse lectura a otras comunicaciones remitidas a varias Secciones sobre asuntos administrativos, las cuales son aprobadas, se levanta la sesión hasta la semana próxima.—*Roque García*, secretario.

LA DE OBREROS EN PIEL

Se ha reunido el Comité de la Federación de Obreros en Piel en sesión ordinaria y ha tratado de los siguientes asuntos:

Se leyó una carta de la Sociedad de Curtidores de Avilés, en la que exponen su conformidad con la propuesta de reorganización de la Federación.

La Sección de Zapateros de Madrid contesta al saludo del Comité y afirma que está conforme con la iniciativa del mismo y le promete su ayuda en cuanto le sea posible.

Artículos de Piel, de Madrid, se manifiesta en el mismo sentido.

El secretario de la Internacional de Cueros y Pieles escribe diciendo que en breve se editará un folleto con la reseña del último Congreso.

Se acuerda editar una circular, que se remitirá a las Secciones y federados, invitando a unas y otros a que presten su apoyo a la Federación, cumpliendo con sus deberes.

LA PROVINCIAL OBRERA MONTAÑESA

He aquí una organización que aumenta considerablemente sus efectivos. En el mes de mayo del año pasado se constituyó con las siguientes organizaciones y afiliados:

Sindicato Metalúrgico Montañés, con 7 Secciones y 1.100 asociados; Mozos de Almacén, con 60; Carreteros, con 100; Carruajeros, con 40; Curtidores, con 60; Cerveceros, con 120; Dependientes de vinos y licores, con 40; La Cerámica, con 210; La Gráfica, con 80; Oficios Varios, con 30; Obreros de la Junta de Obras del Puerto, con 115; Oficios Varios, Astillero, con 200; Panaderos, Astillero, con 30. Total 19 Secciones y 2.185 asociados.

Actualmente forman parte de la Federación las Sociedades que a continuación se expresan:

Carreteros y Similares, con 150 asociados; Carruajeros, con 35; Cerveceros, con 140; La Gráfica, con 120; Oficios Varios, con 30; Mozos de Almacén, con 60; Mosaicos y Piedra artificial, con 40; Obreros de la Junta de Obras del Puerto, con 107; Camareros y Cocineros, con 20; La Cerámica, oficiales y oficialas en Loza, de Adarzo, con 235; Trabajadores del Muelle, con 600; Trabajadoras del Muelle, con 110; Carpinteros, con 20; Ebanistas y Similares, con 25; Vidrieros, con 22; Paragüeros y Paragüeras, con 54; Jaboneros, La Montañesa, con 32; Joyeros y Similares, con 20; Ferroviarios, con 27; Tejeros, Albericia, con 110; Maquinistas, habilitados de pesca, con 30; La Resinera, Peña-Castillo, con 112; Sindicato Metalúrgico Montañés, 8 Secciones, con un total de 1.200 federados; Cines y Teatros, con 24; Oficios Varios, Astillero, con 140; Panaderos, Astillero, con 24; La Deseada, Maliano, con 110; Oficios Varios, Torrelavega, con 64; Curtidores, Torrelavega, con 33; Albañiles, Santander, y Mineros, de Heras, con número desconocido. Total, 39 Secciones, con 3.721 federados, es decir, 20 organizaciones y 1.536 federados más con relación al primer Congreso celebrado.

Esta misma Federación ha sostenido en el año actual tres huelgas, terminando todas ellas con un importante triunfo. Fueron estas huelgas las de los metalúrgicos de Astillero y de Torrelavega, y la de maquinistas habilitados de pesca. La de los metalúrgicos de Astillero duró cuatro meses y las Secciones de la Federación, descontando a los metalúrgicos, que enviaban sus cuotas directamente al Sindicato, contribuyeron a su sostenimiento con 12.523,25 pesetas. La cantidad recibida por los compañeros metalúrgicos de Astillero ascendió a 26.769,60 pesetas.

Ha prestado solidaridad a los metalúrgicos de Vizcaya y a los mineros de Asturias y Peñarroya. Ha celebrado varios actos de propaganda en Santander, Astillero, Torrelavega y Reinosa y ha publicado varios manifiestos.

Mantiene estrechas relaciones con los organismos nacionales afectos a la Unión General de Trabajadores, cuya táctica sigue.

Tiene representación en las Juntas local y provincial de Reformas Sociales, en el Régimen de Retiro Obrero, en el Patronato local del mismo y en la Junta provincial de Abastos.

En una palabra: la Federación provincial Obrera Montañesa es de las que honran con su actuación a la Unión General de Trabajadores.

Enhorabuena a sus componentes, y principalmente a sus elementos directivos.

EL APARTADO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES ES EL 4.037 FLORIDA

Publicaciones de la FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL DE AMSTERDAM (editadas en francés)

	Ptas.
Résolutions des Conferences Internationales du Travail	1
Compte Rendu du Congrès Syndical International Amsterdam	1,50
Rapports des Délégations envoyées para la Fédération Syndicale Internationale	2
Compte Rendu du Congrès Syndicale International Londres	3
Premier Rapport sur l'activité de la Fédération Syndicale	3
L'enquete sur la journés de huit heures	1
Premier annuaire de la F. S. I.	3
Résolutions de la Troisième Conference International du Travail	1
Guerre a la guerre, par Edo Fimmen	1
La Fédération Syndicale International, par Edo Fimmen	1
La Fédération Syndicale International et la Réorganisation Economique, par Leon Jouhaux	1
La Protection de la Jeunesse Ouvrière	2
Les Femmes et les Enfants dans l'Industrie Textile, par doctor Marion Phillips	1
Le Mouvement Syndicale International	2

Pedidos a la Administración de EL SOCIALISTA, acompañando su importe más cincuenta céntimos para certificado y franqueo.

POR TELEGRAFO

hasta el día 31, aceptamos pedidos del extraordinario de ocho planas, que se agotará tan pronto sea puesto a la venta por la documentación, tan interesante como detallada, que hemos podido reunir, gracias al concurso de los camaradas de toda España. ¡Propagad EL SOCIALISTA, compañeros!

PUBLICIDAD.—Anuncios: cuando no se señale sitio de su colocación, 30 céntimos línea; cuando se indique, precios convencionales. Noticias, una peseta línea. Entrefiletes, dos pesetas línea.

EL SOCIALISTA

SUSCRIPCIÓN:
Provincias: trimestre..... 9 pesetas.
Extranjero: trimestre..... 18 pesetas.

DEDICADO ESPECIALMENTE A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

CRONICA DE CATALUÑA

¿Qué harán los Cooperatistas catalanes?

Constituye una de las incongruencias en la actuación del proletariado catalán el hecho de que, a pesar de poder mostrar su obra cooperatista al proletariado universal en la próxima Exposición de Gante, sus numerosos afiliados permanecen al margen del movimiento sindical internacional, excepto los camaradas verdaderamente colectivistas que siguen las orientaciones de la Unión General de Trabajadores de España.

Así, pues, a juzgar por el importante número de Cooperativas obreras que en Cataluña existen y por los millares de trabajadores adscritos a las mismas, los proletarios que de otros países acudan a dicha Exposición supondrán lógicamente que Cataluña es el mayor y mejor baluarte de la Unión General, y, por lo tanto, de la Federación Sindical Internacional; pero, para vergüenza de los obreros catalanes, habrán de saber que, no sólo la inmensa mayoría no pertenece a nuestra organización, sino que no está asociada a ninguna ni se preocupa del movimiento sindical. Y este hecho—bochornoso para cuantos sentimos verdadero afecto a esta región, tan explotada por propios y extraños—, probará que los cooperatistas catalanes no cumplen con su deber de trabajadores conscientes obligados a actuar en su Sindicato y a crearlo si no existe; deber elemental del buen camarada, que tanto en la Cooperativa como en el Sindicato se une a sus compañeros para resistir y combatir a la burguesía en la perenne lucha de clases...

No cumplen con su deber—¿por qué no decirlo sin ambages, si podemos evitar un daño al proletariado?—desde el presidente de la Federación Regional de Cooperativas, que es tipógrafo y no puede alegar que no existe organización de su oficio, hasta aquéllos que no están asociados por no haber Sindicato, pues podían crearlo.

Pero es que si ahora no cumplen con su deber sindical, ¿qué harán los cooperatistas catalanes cuando, como afiliados a la Alianza Internacional de Cooperativas, tengan que organizar mítines de propaganda conjuntamente con la Federación Sindical Internacional en virtud de acuerdo adoptado entre las dos organizaciones internacionales? ¿Permanecerán al margen del movimiento sindical internacional? Indudablemente que no.

Y por eso es de suponer que rectificarán errores pasados, y desecharán prejuicios individualistas, en pugna con la obra cooperatista, que tan espléndidamente mostrarán en la próxima Exposición de Gante; prejuicios propalados por elementos disociables, interesados en que el proletariado catalán permanezca dividido para que no pueda completar su labor emancipadora política, cooperativa y sindicalmente, que únicamente podrá realizar ingresando en el Partido Socialista Obrero y en la Unión General de Trabajadores, que por estar adscritos a las Internacionales respectivas constituyen con la Alianza Internacional de Cooperativas las tres actuaciones que el proletariado consciente debe desarrollar para encaminarse hacia la consecución de una humanidad más justa, más perfecta...

Reflexionen los trabajadores catalanes sobre la eficaz colaboración que a su obra prestaría la actuación sindical de la Unión General, la única en consonancia con el colectivismo de las Cooperativas, que tantas veces han sufrido los embates de los individualistas, y decídanse para salvarlas a incorporarse al movimiento sindical internacional ingresando en la Unión General de Trabajadores, pues, además, si así no lo hacen, y por el hecho de pertenecer a la Alianza Internacional de Cooperativas tuvieran de cumplir acuerdos adoptados entre esa organización y la Federación Sindical Internacional de Amsterdam, a la que está adscrita la Unión General de Trabajadores de España, se nos ocurre preguntar en este caso: ¿Qué harán los cooperatistas catalanes?

Joaquín ESCOFET

Barcelona, diciembre.

Noticias del extranjero

Alemania.—Está cayendo sobre Berlín una tremenda nevada desde hace dos días. La nieve alcanza ya más de un metro de altura. Son muchas las calles en que no se puede circular.

—Las tropas de ocupación han practicado un registro en el local de la «policía verde», en Ramscheid, deteniendo a 17 policías.

Argentina.—En Buenos Aires se ha descubierto una falsificación de billetes de la lotería española, sorteo de Navidad. Hay detenidos varios sujetos como presuntos autores de dicha falsificación.

Bélgica.—Ayer y hoy se está celebrando en Charleroi el Congreso del personal de enseñanza socialista, cuyo orden del día es muy interesante.

—La clase trabajadora belga está realizando una intensa campaña en defensa de la jornada de ocho horas, para salir al paso a una enmienda restrictiva presentada al Parlamento.

—En el Congreso socialista belga que acaba de verificarse en Bruselas, en la cuestión escolar, una de las que han producido mayor debate, se ha aprobado la moción presentada por Wauters-Vandervelde.

Brasil.—Ha sido condenado a veinte años de prisión Arturo Silva, autor del atentado frustrado contra el ex presidente Epitacio Pessoa.

Bulgaria.—Se dice que el ministro del Interior ha descubierto una organización comunista revolucionaria. Se han practicado numerosas detenciones.

Cuba.—Por haberse opuesto a ello los Estados Unidos no ha podido realizarse el tratado aéreo entre Cuba y Méjico.

Francia.—La Comisión de Reparaciones ha nombrado los dos Comités de peritos que han de intervenir en la cuestión del Ruhr. El primer Comité se reunirá el día 14 de enero, y el segundo el día 21.

—Ayer se celebró en la Sorbona la sesión solemne de conmemoración del XXV aniversario del descubrimiento del radio. Hubo varios discursos ensalzando el nombre de Curie, que tanto ha hecho en dicho asunto. Madama Curie fué objeto de grandes homenajes.

Grecia.—Según telegramas recibidos en Atenas, Venizelos llegará el día 29, para procurar restablecer la situación, aunque sin encargarse del Gobierno.

Inglaterra.—El 17 de diciembre había en Inglaterra 1.137.000 obreros sin trabajo socorridos por las distintas Cajas de subsidio.

Italia.—El representante de España en el Vaticano ha hecho gestiones para que en el próximo Consistorio se nombrase algún nuevo cardenal hispanoamericano, según lo pedido por don Alfonso en su último viaje. El cardenal secretario de Estado ha dicho que eso no podrá ser.

—Ya se piensa en el señor Di Cesaro, actual ministro de Comunicaciones, para nombrarle embajador de Italia en Moscú.

Japón.—El día 24 ha habido en Tokío otro terremoto, que ha hecho huir, llenos de pánico, a los habitantes; sin embargo, los daños son insignificantes y no ha habido desgracias personales.

Méjico.—Los arquitectos españoles Fernando Reixa, Manuel Sánchez Arcas y José Arnal han triunfado en el concurso internacional de proyectos para el Hospital de Beneficencia de la capital mejicana.

Perú.—La policía ha descubierto una reunión de estudiantes expulsados de las Universidades. Se dice que tramaban un complot contra el Gobierno y hay 112 detenidos.

Rusia.—Cómo desaparece el comunismo: La Ruso Asiátic Consolidated, la Lens Golsfield, la Orks Goldfield y la Ayam Gold Mining Corporation, poderosas entidades capitalistas, se hallan en negociaciones con los Soviets para obtener la restitución de sus antiguas propiedades en la Rusia europea y en la Siberia.

UNA CONFERENCIA

"Las dos fases de lucha de clases que deben conocer los Grupos Sindicales Socialistas"

Con este tema dará una conferencia el compañero Olalla mañana, viernes, a las seis y media de la tarde, en el salón de la Federación Local de la Edificación, Casa del Pueblo.

Se invita a los obreros en general a que asistan a esta conferencia, y particularmente a los Grupos Sindicales federados, y a los compañeros simpatizantes.

Los panaderos de Sevilla

SEVILLA, 27.—El fruto de la equivocada actuación de los elementos sindicalistas sevillanos empieza a recogerse. Una de las Sociedades mejor organizadas y que desde hace tiempo viene practicando la táctica de la Unión General de Trabajadores se ha separado de la Federación Local afecta a la Confederación, y gestiona su ingreso en la Unión General.

Los compañeros panaderos han sabido, por fin, dar de lado a los que ayer en «La Pala» y hasta hace poco en «La Aurora» dirigían a su gusto la organización.—*Cardenal.*

Tribunal industrial

Señalamiento de juicios para mañana.

A las diez y media.—Manuel González reclama salarios al Banco de Cartagena.—Jurados: J. M. Acevedo y Manuel Iglesias, patronos; A. Lou, suplente; Laureano Briones y Santiago Rebato, obreros; Rufino Cortés, suplente.

A las once.—Indalecio Ramos reclama salarios a Antonio Díaz.—Jurados: José Gancedo y David Vega, patronos; Simón García, suplente; José Creo y Luis Centenero, obreros; Eusebio García, suplente.

A las once y media.—Margarita Terradillos reclama salarios a Félix Gómez.—Jurados: José Sáinz y Simón García, patronos; R. Téllez, suplente; José Pol y Juan Jiménez, obreros; Juan Gálvez, suplente.

A las doce.—Francisco Cayhuela y otros reclaman salarios a la Casa Ullastres y vizconde de Eza.—Jurados: J. M. Acevedo y Sofronio Muñoz, patronos; Eduardo Lastra, suplente; José Creo y Luis Zapatero, obreros; Santiago Pérez, suplente.

A las doce y media.—Angel Seijo reclama salarios a Diego Pérez.—Jurados: Adolfo Marcos y Fernando Gutiérrez, patronos; Luis Rodríguez, suplente; Santiago Pérez y Juan Gálvez, obreros; Roque García, suplente.

Folletón de "La Mujer"

Todavía disponemos de algunas colecciones de la magnífica obra de Bebel, que remitiremos a quienes se suscriban a EL SOCIALISTA; pero ellas están a falta del número primero, correspondiente al día 1 de septiembre. Rogamos a los compañeros que tengan en su poder algún ejemplar sobrante de dicho día hagan el favor de remitírnoslo, con lo cual podremos complacer a otros camaradas que insistentemente nos los reclaman para completar sus colecciones.

UN NUMERO DE OCHO PAGINAS

Para final de año preparamos un número extraordinario de OCHO PLANAS, con artículos de camaradas de diferentes regiones y resumenes estadísticos de las fuerzas agrupadas en la Unión General, en el Partido, en las Federaciones, Juventudes, Sindicatos, Cooperativas, Mutualidades, etcétera.

Será un número muy interesante por la escogida colaboración que en él irá y por los documentos que ha de contener, por lo cual deben organizar la propaganda de EL SOCIALISTA de final de año con toda actividad cuantos deseen contribuir a la difusión de nuestro diario.

Los pedidos, al precio de 20 céntimos ejemplar, y a 15 para los corresponsales, los servirá la Administración, dirigiéndose con la debida anticipación a Félix Galán, Carranza, núm. 20.

La muerte de Dato

El sábado 29 se verá ante el Tribunal Supremo el recurso de casación por la muerte del ex presidente del Consejo señor Dato.

Actuarán de defensores los mismos abogados que en la Audiencia, señores Serrano Batanero y Cid, a quienes deseamos un gran acierto en su difícil misión.

El régimen del nuevo Matadero

Con este tema dará una conferencia el compañero MANUEL CORDERO el viernes, 28, a las siete de la tarde, en el salón grande de la Casa del Pueblo.

A los trabajadores les interesa saber cómo se administra este establecimiento municipal.

LO DEL DIA

El rey, de caza.

Anoche salió don Alfonso para Santa Cruz de Mudela, donde pasará cuatro días cazando.

La policía portuguesa también estaba enterada.

Por referencias oficiosas se sabe que el ministro plenipotenciario de Portugal en España recibió el día 23 del actual un telegrama diciendo que allí se preparaba un movimiento comunista para el día 28, que coincidiría con otro idéntico en España.

La misma referencia oficiosa asegura que la policía de España venía trabajando en este asunto desde hace un mes.

Una conferencia.

Esta mañana coferenció con el contraalmirante Magaz, en su despacho de la Presidencia, el director de la Escuela de Ingenieros de Caminos.

¿Un nuevo partido nacional?

Con las firmas de varios señores de Madrid y de provincias se han hecho circular unos impresos de adhesión a lo que pretende ser un partido nacional, que ha escogido el lema de patria, justicia y libertad.

Anhelo esencial de este grupo es que no vuelvan a gobernar los viejos políticos que estaban adueñados del Poder.

Las primeras conclusiones elevadas al Directorio por este grupo político se refieren a que sea disuelta la parte permanente del Senado, donde quedan los residuos de los antiguos partidos políticos; incapacitación para que vuelvan al Poder los antiguos gobernantes y que se intensifique todo lo que afecta al abaratamiento de las subsistencias, poniendo límite a las maniobras que en el negocio del azúcar puede realizar el conocido político que se halla al frente de esta organización industrial.

Lo de Maudes.

El sábado próximo se verá ante el Supremo el recurso de casación por el parricidio cometido en los altos de Maudes, que tanta emoción produjo en Madrid.

Fallos de la Junta inspectora de Tribunales.

Se han hecho públicos los fallos de esta Junta inspectora relativos a los miembros de la Judicatura que se citan:

Ratificando la imposición de la multa de 100 pesetas a don Francisco de P. Caplín, como juez que fué del distrito de Triana, en Las Palmas, y remitiendo al fiscal del Supremo la instancia de dicho señor por si constituyeran falta algunas de las frases que en ella se contienen.

Postergación para el ascenso, por un año, al juez de Tremp, don Eduardo Vincenti Bravo.

Postergación de seis meses para el ascenso al actual presidente de la Audiencia de Huesca, don José Vallés Fortuño.

Postergación de un año para el ascenso al juez de Vera, don Ramón Cózar y Vargas.

Reprensión simple al juez que ha sido de Navalmoral de la Mata, don Manuel Sánchez Escobar.

Reprensión calificada, con pérdida de tres meses de sueldo, al juez que ha sido de Huércal-Overa, don Angel Guerrero y Sagrario.

Traslados de sus cargos a otros de categoría análoga al juez de Don Benito, don Eduardo Vargas García; al juez de Murias de Paredes, don José María Díez, y al juez de Becerreá, don José María Olmedo.

Por los Tribunales

Diversión trágica.

Fermín Martín Valle es un chófer deseoso de complacer a sus amigos, y el día 8 de enero de 1920 se le ocurrió sacar el automóvil de su patrono sin permiso de éste, y se marchó de broma con unos amigos a Colmenar; pero en el camino tuvo la desgracia de volcar, ocasionando la muerte de uno de los acompañantes y heridas a otros dos.

Por tal delito, y acusado de homicidio por imprudencia, ayer se vió la causa en la Sección cuarta de esta Audiencia, que presidía don Enrique Robles, y que acusaba el fiscal señor Fraile, que pidió para el procesado un año, ocho meses y veintiún días de prisión correccional, más 3.000 pesetas de indemnización a la madre de la víctima y cinco días de arresto y 40 pesetas de indemnización por las lesiones leves.

El defensor, Cecilio Cid, con su acostumbrada habilidad, solicitó la absolución para su patrocinado.

¿Estafa o asunto civil?

El letrado don Antonio Huete solicitaba en la Sección primera para Felicidad de la Peña la absolución, pues entendía que el hecho de vender un mantón de Manila que había adquirido a plazos, aun sin concluir de pagar, no constituye delito, sino es un acto puramente civil.

El fiscal, señor Arredondo, entendía lo contrario, y pidió para la procesada cuatro meses y un día de arresto, más 200 pesetas de indemnización.

Desobediencia patronal.

Carlos Tolao Grau es un patrono carpintero a quien las disposiciones oficiales referentes a los obreros parécenle coplas de Calaínos; pero el Instituto Nacional de Previsión no gusta pasar por movimiento mal hecho, y al ver que a pesar de ser requerido no hizo la filiación de sus obreros para el retiro obligatorio, dió parte al Juzgado, al que tampoco obedeció, y por ello fué procesado, viéndose ayer la causa, en la que el Ministerio fiscal pedía para el maestro carpintero, por el delito de desobediencia grave a la autoridad, la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa.

El defensor, don Basilio Edo, solicitó la absolución, pues según él, no hubo desobediencia, sino ausencia y enfermedad que le impidieron realizar lo que se le ordenaba.

Será interesante saber cómo resuelve la Audiencia.

A. GIJON

Solidaridad internacional

La Sindical de Amsterdam había enviado en 12 de diciembre a los Sindicatos obreros de Alemania cantidades por valor de 1.433.307 francos franceses.

Los Sindicatos suizos se han impuesto una cuota extraordinaria de medio franco para los alemanes.

Todos los países sindicados—España también—han contribuído.

Los ferroviarios argentinos

La Federación de ferroviarios argentinos, titulada Confraternidad Ferroviaria, organización a la que pertenecen la Unión del personal de locomotoras y la Unión general de ferroviarios, ha solicitado su ingreso en la Federación Internacional de Obreros del Transporte, en la que han sido admitidos.

Por consecuencia, los camaradas argentinos de la industria ferroviaria pertenecen desde luego a la Federación Sindical Internacional de Amsterdam.

EN EL AYUNTAMIENTO

El señor gobernador ha impuesto a un vendedor de pescado de los Mostenses una multa de 2.500 pesetas y cierre del establecimiento durante quince días.

El señor alcalde dijo que mañana empezarán las obras de pavimentación en el paseo de Trajineros, y que inmediatamente empezarán las del paseo del Prado.

Dijo también que había mandado a consulta de los letrados el decreto que se acaba de publicar en relación con los compromisos que la Electra tiene con el Ayuntamiento.

Ayer le denunciamos nosotros que el Metropolitano metía los camiones en las aceras de la calle Ancha, estropeándolas; también le pedimos que diera orden de arreglar esta calle en el cruce de la del Pez, pues todas las aguas del riego se quedan allí paradas, impidiendo el paso de los peatones y molestándoles con el tránsito de los automóviles. Nos prometió poner remedio a ambas cosas.

Un señor concejal [illegible] sintiéndose generoso, dió doscientas pesetas para los juguetes de los niños; pero resulta que esas doscientas pesetas las había cobrado él asistiendo a los sorteos de la lotería y debían haber ingresado en el Asilo de la Paloma. La verdad es que la generosidad del edil quedó malparada.

Se hicieron carteles, pidiendo dinero para los juguetes de los niños, que han sido remitidos hoy a las Empresas del Metropolitano y Tranvías para que los fijen en los coches. Ambas Empresas podían dar un buen donativo por lo mal que prestan el servicio y lo mucho que explotan al vecindario. El Metropolitano podía dar todo el importe de las cantidades que ha dejado de pagar al Ayuntamiento por impuestos.

Pero verán ustedes como no lo hacen.

Cuando de un pueblo ha desaparecido la Justicia, ya no queda nada que pueda dar valor a la vida de los hombres.—KANT.

Desaparecen las Juntas del Censo electoral

Precedida de un preámbulo, en el que se declara que no procede el funcionamiento de estos organismos hasta tanto que se haya abordado la reforma de la ley Electoral, se ha dictado una real orden de la Presidencia del Directorio disponiendo lo siguiente:

«Primero. Se suspende la renovación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, que había de verificarse el día 2 de enero de 1924.

Segundo. Las actuales Juntas provinciales y municipales del Censo cesarán el día 31 de diciembre corriente. La documentación de unas y otras quedará bajo la custodia y responsabilidad de sus respectivos secretarios; y

Tercero. Quedan en suspenso todos los expedientes y reclamaciones que actualmente se hallan en curso y se refieren a resoluciones o actuaciones de las Juntas provinciales y municipales del Censo.»

Información de sucesos

Quemaduras.

Alfonso Galván Méndez, con domicilio en las chozas de la Alhóndiga, sufre quemaduras de pronóstico reservado que se causó al caérsele un puchero de agua hirviendo.

—Pilar Franco Rodríguez, de cincuenta y dos años, que vive en la calle del Castillo, número 57, sufre quemaduras graves que se causó al caerse un brasero en su domicilio.

Accidentes del trabajo.

Andrés Moreno Guerrero sufre lesiones leves que se causó trabajando en la Ronda de Atocha, 5.

—Wenceslao Blanco García sufre lesiones leves que se causó trabajando en la tahona de la calle de Eloy Gonzalo, 23.

—Vicente Tamarit Montaña sufre lesiones leves que se causó trabajando en una obra de la Gran Vía.

Atropellos.

Antonio Martínez González sufre lesiones de pronóstico reservado que le causó en la calle de Goya Manuel Angel Gayo con el automóvil que conducía de la matrícula de Madrid, número 9.978.

—Andrés Hernández Paradas, con el automóvil que conducía en la calle del Carmen atropelló a Pilar Alvarez Rubio, causándola lesiones de alguna consideración.

La lesionada ingresó en el Hospital de la Princesa, y el mecánico quedó detenido.

Muerte.

Feliciano Olivar, al intentar quitar una bombilla del exterior del cajón 103 de la calle de Bravo Murillo, recibió una sacudida eléctrica, quedando muerto en el acto.

La acción obrera

ALBAÑILES

En el salón grande de la Casa del Pueblo se celebraron las juntas ordinarias y las extraordinarias convocadas oportunamente por las Sociedad de Albañiles «El Trabajo».

En las ordinarias fueron aprobados los asuntos de trámite, y en las de carácter extraordinario se trataron los siguientes asuntos:

Se acordó enviar 2.000 pesetas a los obreros alemanes, acuerdo que publicó EL SOCIALISTA oportunamente; se aprobó el pacto firmado por la Federación Local de la Edificación con la Sociedad «Madrid-París»; fué aprobada en principio la gestión de los delegados que representaron a la Sociedad en el II Congreso Nacional de la Federación de Obreros de la Industria de la Edificación, a reserva de que uno de los compañeros explique el voto de censura que en dicho Congreso propuso contra el Comité de la Federación Nacional, y se acordó que, en vez de publicar una revista boletín mensual, como órgano de la Sociedad, se agregue por ésta una hoja al órgano de la Federación, *El Trabajo*.

Finalmente, fueron aprobadas las solicitudes de pensión vitalicia que figuraban en el orden del día.

SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA FERROVIARIA

Se convoca al personal asociado de la zona primera a junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes corriente, a las ocho y media de la noche, en el salón pequeño de nuestro domicilio social, Piamonte, 2 (Casa del Pueblo), para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Gestión del Comité ejecutivo.

3.° Preguntas y proposiones de los asociados.

REAL ORDEN INTERESANTE

El Instituto de Reformas Sociales y las Juntas Locales

Llamamos la atención de los vocales de representación obrera en estas Corporaciones acerca de la disposición que hoy inserta la *Gaceta*, y que transcribimos a continuación:

«Vista la propuesta del Instituto de Reformas Sociales para que se dicte una disposición de carácter general advirtiendo a las Juntas locales de Reformas Sociales que siempre que tengan cualquier duda jurídica en la interpretación de las leyes sociales acudan al Instituto y no a ninguna otra asesoría:

Resultando que el Instituto expone: que la Junta local de Madrid ha acordado oir la opinión de la asesoría jurídica del Ayuntamiento en un expediente incoado por la Sociedad «La Viña», sobre suspensión de la real orden de 9 de agosto último; que el inspector de la primera región manifestó que la única asesoría es la del Instituto; que la ingerencia de otros organismos en la interpretación de leyes sociales puede dar lugar a confusiones, porque las Juntas, aunque las preside el alcalde, son entidades distintas del Ayuntamiento, y después de citar las disposiciones legales que fijan la dependencia de las Juntas respecto del Instituto y preceptivo, concluye con la proposición de que se ha hecho mérito:

Considerando que existen numerosas disposiciones que ponen de manifiesto la estrecha relación y dependencia de dichas Juntas con el Instituto de Reformas Sociales, y, por consecuencia, la inexcusable obligación en que se hallan aquellos organismos de asesorarse del Instituto en todos aquellos casos de duda o interpretación de las leyes sociales:

Considerando que este asesoramiento, aparte de ser generalmente preceptivo, tiende a que la actuación de las citadas Juntas de Reformas Sociales se ajuste a un criterio uniforme en la aplicación e interpretación de las leyes sociales, finalidad que no se conseguiría prescindiendo de la asesoría del Instituto de Reformas Sociales, y con merma de la facultad de este organismo para dictar instrucciones relativas a los servicios que a él, en unión de las Juntas, les están encomendados,

Su majestad el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se llame la atención de las Juntas de Reformas Sociales sobre la obligación en que se hallan de pedir asesoramiento al Instituto en todos aquellos casos de duda en la aplicación o interpretación de las leyes sociales.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1923.—El jefe encargado del despacho, **A. García.**

Señor subdirector de Trabajo.

Dos obreros graves

El obrero estuquista Hipólito Martín, de dieciocho años, domiciliado en la calle de Antonio López, 10, sufre la fractura supramalcolar de la pierna izquierda, que se causó trabajando en su oficio en el hotel «Florida», sito en la calle del Carmen.

En grave estado pasó al Hospital de la Princesa.

—El impresor Jorge Jiménez Sancho, de treinta y cinco años, que vive en la calle del Doctor Santero, 6, sufre heridas graves, que se produjo trabajando en su oficio y en su propio domicilio.

Después de asistido en la Casa de Socorro del distrito de Buenavista pasó al Hospital de la Princesa.

Puede usted comer muy bien y muy barato si toma un abono en el

Gran Café Restaurante de la Casa del Pueblo

Este restaurante, perteneciente a la Cooperativa de la Casa del Pueblo, Piamonte, 2, ha establecido unos nuevos abonos mensuales (60 comidas), a los inverosímiles precios siguientes:

Cubierto de 1,50. Sopa, dos platos, pan, vino y un postre, 80 pesetas abono.

Cubierto de 2 pesetas. Sopa, tres platos, pan, vino y un postre, 100 pesetas abono.

Cubierto de 2,50. Un entremés, sopa, tres platos muy abundantes, pan, vino y dos postres, 125 pesetas abono.

Todos los días variación de platos.

Se admiten abonos quincenales y semanales.

Todos los jueves pote gallego a 1,75 pesetas gran ración.

Los almuerzos se sirven de doce a tres y las comidas de seis a nueve.

BAR METRO

Establecido en Bravo Murillo, 79, de Leoncio Méndez. El más delicioso de los Cuatro Caminos; a la salida del Metropolitano

IMPRENTA, MADERA, 8.